



PLAN ESTRATÉGICO 2010 – 2012

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS



ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO**
- 2. EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS (2010 – 2012)**
 - 2.1. INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN
 - 2.2. INSTRUMENTO DE GESTIÓN
- 3. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS**
- 4. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**
- 5. EJES ESTRATÉGICOS**
 - 5.1. EJES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
 - 5.2. RELACIONES CON LOS EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA
- 6. OBJETIVOS**
- 7. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN (PROYECTOS Y SERVICIOS)**
 - 7.1. EJE ESTRATÉGICO 1: FORMACIÓN DE CALIDAD
 - 7.2. EJE ESTRATÉGICO 1: NUEVAS TECNOLOGÍAS
 - 7.3. EJE ESTRATÉGICO 1: COLABORACIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL
 - 7.4. EJE ESTRATÉGICO 1: ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
 - 7.5. EJE ESTRATÉGICO 1: EXCELENCIA ADMINISTRATIVA
- 8. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**



1. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

Con la reciente aprobación por el Consejo de Ministros del Plan de Modernización de la Administración de Justicia se ha iniciado la reforma de mayor calado de los últimos tiempos en materia de Justicia.

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Justicia, con funciones de colaboración con el Ministerio de Justicia en la selección, formación y perfeccionamiento de los miembros del Ministerio Fiscal, de los Cuerpos de Secretarios Judiciales, de los Médicos Forenses y del resto de personal al servicio de la Administración de Justicia, y que también tiene asignada la formación continua del Cuerpo de Abogados del Estado y la formación complementaria de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su especialización para la función de Policía Judicial.

Dadas las importantes funciones que el CEJ tiene en aspectos relacionados con la Administración de Justicia, no puede mantenerse al margen de ese proceso global de reforma de la Justicia.

Por ello, dentro del organismo se ha iniciado un proceso de reflexión interna con el objetivo de definir su orientación en el contexto actual, caracterizado por los rápidos cambios sociales, el desarrollo tecnológico, la exigencia ciudadana de modernizar la Administración de Justicia y la redefinición del papel de la Administración del Estado internamente (Estado Autónomico) y externamente (Unión Europea, Globalización).

Fruto de ese proceso de reflexión interna es el presente borrador provisional del Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos para el periodo 2010 - 2012.

Las primeras reflexiones sobre lo que es y debe de ser el organismo han puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de modernizar, dinamizar y abrir el Centro a la realidad social e institucional.

Por ello, en esta fase inicial, los esfuerzos en la elaboración del proyecto van a estar regidos por estos tres objetivos: la modernización del Centro, tanto en su funcionamiento interno como en sus cometidos y prestaciones, el dinamismo en su actividad, lo que le permitirá la constante adaptación a los vertiginosos cambios de nuestra actual sociedad, y la apertura a la realidad nacional e internacional pues sin una conexión con la realidad cualquier tarea será inútil.



El Centro de Estudios Jurídicos, con funciones fundamentalmente docentes, de formación y de estudio, para importantes actores de la justicia, se erige en pieza clave para conseguir una justicia de calidad que garantice una tutela judicial efectiva y eficiente.

Los objetivos que el ambicioso plan del Ministerio de Justicia ha puesto en marcha para la modernización de la justicia sólo se conseguirán si el sistema de justicia esta dotado de unos profesionales formados en nuestro modelo constitucional de justicia, titulares, altamente cualificados, asentados en la realidad actual y en constante formación y adaptación. Sólo así se podrá dar respuesta a las demandas de nuestra sociedad actual.

El borrador que se presenta ha sido elaborado, a iniciativa de la Secretaria de Estado, por el equipo directivo del Centro, por lo que hasta este momento constituye un documento básico e inicial de trabajo con el que se pretende fijar las bases de un proyecto mucho mas ambicioso, en el que será necesaria la apertura de un debate interno y externo, pues, sin la participación en él de todo el personal del Centro y de todos los agentes externos al organismo con los que éste se relaciona, no será posible conseguir la implicación necesaria para la consecución de los objetivos marcados.

En definitiva, el borrador elaborado del Plan Estratégico del CEJ deberá ser completado, revisado y alimentado con nuevas ideas y proyectos hasta alcanzar su forma definitiva, pero desde el primer momento se ha de constituir en el eje vertebrador de toda la actividad del Centro Directivo, y en motor de la introducción de innovaciones y mejoras y de la modernización de su funcionamiento como organización pública.

2. EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS (2010 – 2012)

El Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos se concibe como el instrumento que, sobre la base de las funciones y competencias que le asigna el marco normativo (Misión), permite el establecimiento de líneas estratégicas y objetivos para cada línea estratégica (Ejes Estratégicos y Objetivos), de los programas de actuación para su consecución (Proyectos y Servicios), y del sistema de evaluación y seguimiento de estos programas, con el fin último de lograr la meta (Visión) de constituirse en un centro formativo de calidad, de referencia en el ámbito del Derecho y de excelencia administrativa, que contribuya a los esfuerzos del Ministerio de Justicia por modernizar el servicio público de la justicia en beneficio de los ciudadanos.

2.1. INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

El Plan Estratégico actúa como un instrumento de planificación de la actividad del Centro de Estudios Jurídicos en un doble sentido. Por un lado, el Plan establece el marco de actuación a largo plazo, con un horizonte de tres años (2010 – 2012), a través de la definición de la misión, visión, y de los ejes estratégicos y objetivos que conforman cada uno de estos ejes estratégicos.



Por otro, estructura la programación anual correspondiente a cada ejercicio presupuestario por medio de programas de actuación, divididos en Proyectos y Servicios.

La plasmación sistemática, organizada y pública de la orientación estratégica y operativa del Centro posibilita alcanzar un mayor grado de coordinación de su actuación con la del Ministerio de Justicia, del que forma parte, si bien con personalidad jurídico pública diferenciada y presupuesto propio.

Asimismo, permite la apertura de un proceso transparente de reflexión en el que pueden participar los diversos agentes externos al organismo con los que éste necesariamente se relaciona en el desarrollo de sus funciones (Carreras y Cuerpos a los que forma el CEJ, órganos directivos del Ministerio de Justicia, Comunidades Autónomas, Consejo General del Poder Judicial, Instituciones públicas diversas de ámbito nacional o internacional). Estas aportaciones enriquecerán el diseño de la orientación estratégica del Centro, en todo caso coordinada con la estrategia y directrices del Ministerio de Justicia.

2.2. INSTRUMENTO DE GESTIÓN

Además, en tanto el Centro de Estudios Jurídicos es, por su naturaleza jurídico administrativa (organismo autónomo) y por sus funciones (de formación y estudios), un centro gestor de la Administración General del Estado, el Plan Estratégico es una herramienta de gestión, basada en la Dirección por Objetivos y en la Gestión de Proyectos, que permite desarrollar las funciones y tareas encomendadas al organismo de forma sistemática, participativa y encaminada a la eficacia y eficiencia administrativa.

La programación anual en cada ejercicio presupuestario de los Proyectos y Servicios permitirá una visión omnicomprendensiva de la actividad del Centro Directivo, en la que se integren, adecuadamente armonizadas y coordinadas para la consecución de los objetivos, el conjunto completo de tareas y actividades de las unidades del organismo.

Esta programación permitirá, mediante la identificación de las diferentes Fases en que se articulen los Proyectos, o Actividades que integren un determinado Servicio, conocer el grado de cumplimiento y de avance de los objetivos planteados por el organismo. A tal fin se identificarán metas, indicadores objetivos de medición y plazos para cada Fase o Actividad, así como responsables, equipos y recursos materiales y presupuestarios por cada Proyecto o Servicio.

El sistema de evaluación que se establezca asegurará el seguimiento del Plan en su ejecución y la reprogramación o reorientación operativa de los Objetivos. De esta



manera, se convertirá en el principal instrumento para el desarrollo de las funciones de impulso y dirección que corresponden a la Dirección del Centro.

3. ESTRUCTURA

La estructura del Plan viene determinada por la naturaleza del Centro (organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia) y por las funciones que tiene legalmente encomendadas en su Estatuto.

La escala más reducida y concreta del Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos, en relación con el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia que impulsa la Secretaría de Estado de Justicia, esto es, su menor peso cuantitativo en términos de ámbito de actuación, objetivos y recursos, no impide enfatizar el valor cualitativo de la formación como elemento decisivo en todo proceso de cambio y de modernización como el que afronta ahora la Administración de Justicia. En consecuencia, el Plan del organismo se armoniza y coordina con la orientación estratégica del Ministerio para coadyuvar a la consecución del objetivo del Departamento de modernizar el servicio público de la justicia en beneficio de la sociedad.

Asimismo, este Plan se diferencia del anterior en otro aspecto. El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo. La naturaleza de organismo autónomo, según la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, implica la realización de actividades de ejecución o gestión tanto administrativas de fomento o prestación, como de contenido económico, reservadas a la Administración General del Estado.

En el caso del Centro de Estudios Jurídicos, según su Estatuto, se trata, esencialmente, de funciones de formación, cooperación y estudio. Este carácter marcadamente gestor del Centro requiere, en consecuencia, de un especial desarrollo y énfasis en la utilidad del Plan Estratégico como herramienta de gestión.

Por tanto, la estructura del Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos se define por los siguientes elementos:

1. **Misión:** competencias que tiene encomendadas el organismo.
2. **Visión:** lo que el organismo quiere llegar a ser en el escenario futuro.
3. **Principios o valores de actuación:** principios que inspiran su filosofía de actuación.
4. **Ejes Estratégicos:** líneas de actuación, a medio y largo plazo, que se relacionan directamente con los elementos esenciales de la Misión/Visión y cuya consecución asegura el éxito en la obtención de los resultados.



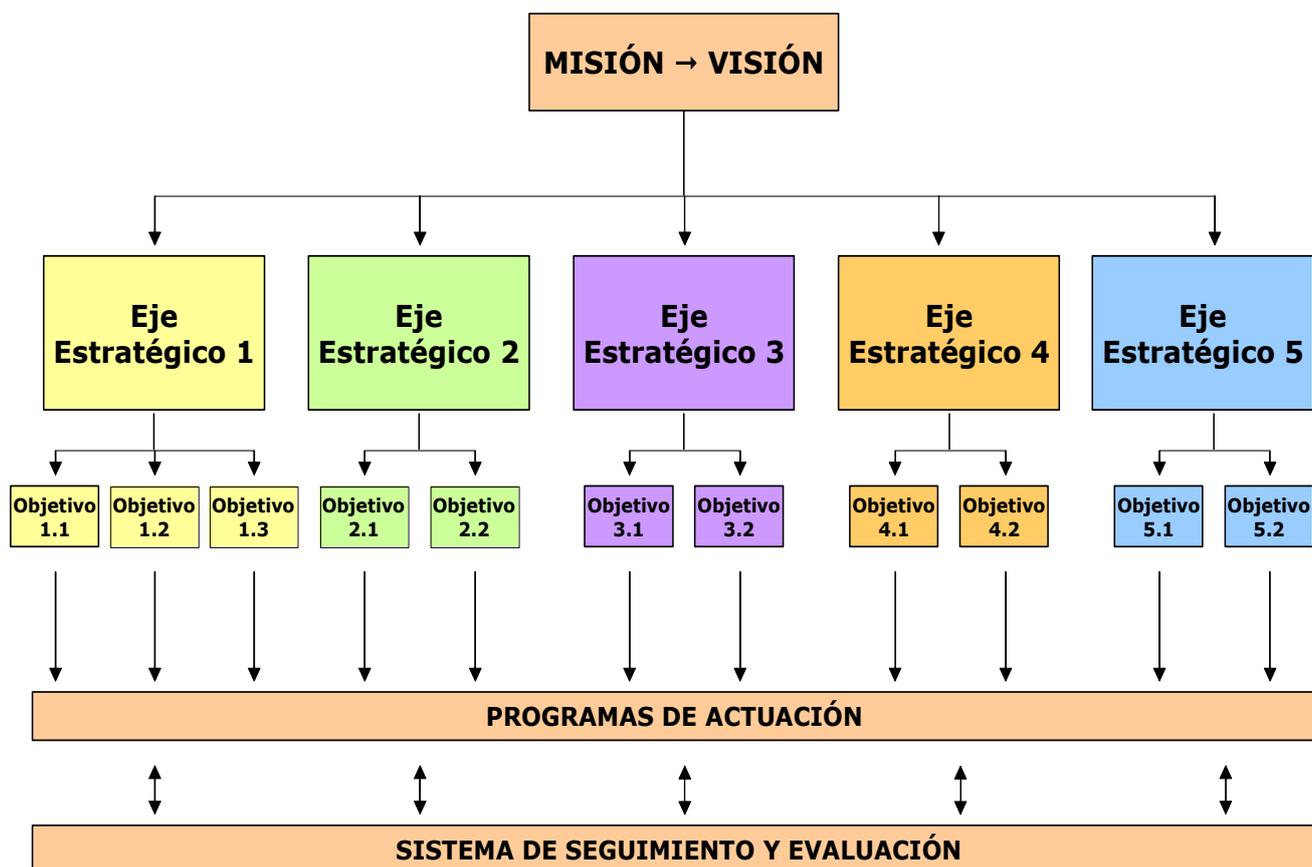
5. **Objetivos:** las líneas de actuación, a corto y medio plazo, supeditadas a los ejes estratégicos, que implican el desarrollo de sus aspectos básicos y cuya consecución asegura el cumplimiento de tales ejes estratégicos.
6. **Programas de actuación:** los concretos programas de actuación se dividen, para su gestión, en Proyectos y Servicios a través de los cuales desarrolla sus funciones el organismo (Misión), pero que se establecen y definen para cada ejercicio presupuestario, de acuerdo con la filosofía y objetivos del Plan, para instrumentar el conjunto de cambios que permitan hacer realidad la meta propuesta (Visión). A tal fin se agrupan por aquellos Objetivos a cuya consecución contribuyen.
7. **Mecanismos de seguimiento y evaluación:** son los mecanismos que aseguran el seguimiento periódico de la ejecución del Plan Estratégico y la reprogramación o reorientación operativa de los Objetivos.

En el Cuadro 1 se representa gráficamente la estructura del Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos.



CUADRO 1

PLAN ESTRATÉGICO 2010 – 2012 DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS



4. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es una entidad de Derecho Público con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Estado de Justicia, cuyas funciones y competencias se regulan en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre.

4.1. MISIÓN

La Misión son las competencias que tiene encomendadas el organismo



La Misión del CEJ la constituyen las siguientes competencias que tiene legalmente encomendadas:

1. La participación en el proceso de selección y la formación inicial de los aspirantes al ingreso en la Carrera Fiscal y en los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y, en su caso, demás personal al servicio de la Administración de Justicia (personal no transferido a las CCAA).
2. La formación continuada y especialización de los miembros de la Carrera Fiscal y de los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como, en su caso, del personal a que se refiere el artículo 508 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
3. La formación continua y especialización de los Abogados del Estado dentro de los planes que elabore la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.
4. La impartición de formación a alumnos procedentes de otras instituciones de análoga naturaleza del ámbito internacional, así como a profesionales del Derecho.
5. La formación complementaria de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su especialización para la función de Policía Judicial.
6. La promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios y cualquier otra actividad que pueda contribuir a mejorar la formación que se imparte a estos colectivos.
7. La realización de aquellos estudios que le sean requeridos por el Ministerio de Justicia.

4.2. VISIÓN

VISIÓN = LO QUE EL CEJ QUIERE LLEGAR A SER EN EL FUTURO

El CEJ aspira a convertirse en un centro de formación abierto, dinámico, innovador y tecnológicamente avanzado, que se constituya en:

1. Referente nacional e internacional por la calidad de la formación impartida al personal relacionado con la Administración de Justicia.
2. Lugar de encuentro para el estudio y debate de los grandes retos que en materia de Justicia se plantean a la sociedad actual.



3. Centro de excelencia administrativa que contribuya a la eficacia y eficiencia del Servicio Público de la Administración de Justicia en beneficio de los ciudadanos, sus destinatarios finales.

El crecimiento de cualquier institución compleja requiere una visión definida a medio plazo que permita orientar sus actividades y sirva para evaluar la consecución de los objetivos propuestos.

El CEJ, desde su nacimiento como Escuela Judicial, en el año 1944, ha tenido que ir evolucionando para adaptarse a los cambios normativos, tanto por lo que respecta a los sujetos sobre los que debía recaer la formación, como por la asunción de nuevos compromisos impuestos por los cambios jurídicos y sociales.

Desde la experiencia acumulada en la selección y formación de fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, se debe potenciar la formación tanto inicial como continua con el fin de mejorar la cualificación de los profesionales de la Administración de Justicia e incrementar así la calidad en la prestación del servicio a los ciudadanos.

Pero el CEJ, al plantearse la visión de lo que quiere llegar a ser en un futuro a corto, medio o largo plazo, no puede actuar al margen del proceso global de reforma de la Justicia, sino que debe programar sus actividades conforme a esas necesidades, integrándose en esta reforma como un elemento operativo que coadyuve a su puesta en práctica.

Además, sin abandonar su misión y servicios tradicionales, el CEJ debe salir al encuentro de la sociedad, preparar a los profesionales de la justicia para desarrollar su trabajo en una sociedad multicultural con valores a veces muy diferentes a los tradicionales de la cultura occidental.

Igualmente, su actividad debe desarrollarse en un entorno tecnológico que exige una apuesta creciente por las nuevas tecnologías de las comunicaciones, en su doble dimensión de instrumentos idóneos para impartir formación y, al tiempo, de objeto de conocimiento, con el fin de familiarizar a los alumnos en el uso de herramientas que serán sus instrumentos habituales de trabajo y que permitirán, a su vez, simplificar el acceso de los ciudadanos a la justicia.

Esta nueva concepción debe ir acompañada de un cambio en los métodos de trabajo con objeto de garantizar la adecuación de la organización y procedimientos internos a un escenario de servicio eficiente y eficaz en el siglo XXI.



4.3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los Principios o valores de actuación que inspiran la filosofía de actuación del Centro de Estudios Jurídicos son los siguientes:

- **COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA:** la ejecución del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia, publicado por el Ministerio, requiere de una especial atención a la formación como principal elemento dinamizador del cambio en la Administración de Justicia. Los Ejes estratégicos, objetivos y programas de actuación del CEJ se establecen en relación a los ejes estratégicos del Ministerio con el fin de contribuir, desde su ámbito propio de competencias, a este esfuerzo colectivo.
- **COLABORACIÓN:** este es uno de los principios inspiradores de todos los programas de actuación del CEJ y se plasma especialmente en el Eje Estratégico 3 (Colaboración Institucional e Internacional). La colaboración implica que el centro es consciente del universo de agentes interrelacionados en su actividad (Órganos superiores y directivos del Ministerio de Justicia o de otros Departamentos, Fiscalía General del Estado, Abogacía General del Estado, Instituciones, Organismos públicos o privados, Administraciones Públicas, Universidades, Colegios Profesionales o Asociaciones), del carácter colectivo de los objetivos que comparte con estos agentes, así como de la necesidad de aunar esfuerzos, encontrar vías de colaboración y optimizar recursos posibles para la consecución de estos objetivos comunes.
- **VISIÓN GLOBAL E INTEGRADORA:** el Plan Estratégico del CEJ supone el establecimiento de estrategias comunes de gestión en todas las unidades del centro, a partir de un enfoque integrado de sus misiones, funciones y competencias. Esto supone que todas las unidades, así como su personal, deben trabajar con una visión de conjunto para la consecución de los objetivos previstos.
- **PARTICIPACIÓN:** la existencia de un Plan Estratégico ambicioso, completo y que sea realmente efectivo exige que en él participe todo el personal del organismo, tanto en la definición de los objetivos, como en el establecimiento de las metas e indicadores que aseguren su cumplimiento. Uno de los principales objetivos de todo plan de una organización es la transmisión de valores y, al mismo tiempo, la identificación de sus integrantes con su misión y objetivos. Además, el CEJ persigue el enriquecimiento del Plan mediante la participación en él de muchos de los agentes externos que participan o se relacionan en su actividad.
- **INNOVACIÓN:** el espíritu innovador del Plan se refleja en su orientación hacia el cambio, la necesidad de abrir nuevos ámbitos de actuación en materia de formación, colaboración, estudios y gestión administrativa y, muy especialmente, en una decidida implantación de nuevas tecnologías que permitan la prestación



de servicios electrónicos avanzados, la configuración de una auténtica Administración Electrónica y la transmisión de una cultura tecnológica a los alumnos de formación inicial y a los servidores públicos de la justicia a los que el CEJ forma.

- **MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO:** todos los programas definidos en el Plan se establecen con una clara voluntad de servicio público. Se pretende promover una cultura de gestión ligada a la mejora continua y a la excelencia administrativa. Para ello resulta imprescindible la permanente identificación de las áreas de gestión ineficientes para proporcionar soluciones prácticas de mejora, así como fortalecer las buenas prácticas orientadas a proporcionar un servicio de calidad a los ciudadanos.
- **ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS:** el enfoque consciente a la atención de los ciudadanos, las respuestas a sus dudas, sugerencias o quejas, la transparencia del CEJ en su organización, funcionamiento y actuaciones, el esfuerzo por la difusión e información a las personas, constituyen valores fundamentales que inspiran este Plan. Se concibe al ciudadano como meta y justificación última de la acción de los empleados públicos.
- **TRANSVERSALIDAD:** todos los programas de actuación del plan, y en especial los de carácter formativo o externo, pretenden fomentar la transversalidad en su sentido más amplio: promoción de actividades formativas en las que participen conjuntamente distintas Carreras y Cuerpos relacionadas con la Administración de Justicia, o incluso con otros funcionarios de las Administraciones Públicas; impulso consciente a los enfoques pluridisciplinares en la docencia; o el desarrollo de vías de colaboración con instituciones y organismos muy diversos.
- **ENFOQUE DE GÉNERO:** la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género por parte de la sociedad, uno de cuyos principales instrumentos es la acción de la justicia, inspira todas las actuaciones del CEJ, tanto desde el punto de vista de la inclusión, progresivamente creciente, de actividades formativas especializadas, como desde el punto de vista de la transmisión de valores formativos, seguimiento de estadísticas de situación o promoción activa de las mujeres en la docencia, la formación y las actividades de carácter internacional.

5. EJES ESTRATÉGICOS.

5.1. EJES ESTRATÉGICOS DEL CEJ

Los Ejes Estratégicos del CEJ son las líneas de actuación, a medio y largo plazo, que se relacionan directamente con los elementos esenciales de la Misión/Visión y cuya consecución asegura el éxito en la obtención de los resultados.



Los Ejes Estratégicos para el periodo 2010/2012 son los siguientes:

- **FORMACIÓN DE CALIDAD:** Rediseñar los planes de formación inicial, continua y especializada para adecuarlos a las necesidades actuales de la Administración de Justicia y a las directrices emanadas del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia. (Eje Estratégico 1).
- **NUEVAS TECNOLOGÍAS:** Implantación y desarrollo de las más avanzadas Tecnologías de Comunicaciones en toda la actividad del organismo (Eje Estratégico 2).
- **COLABORACIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL:** Constituirse en referencia nacional e internacional en materias de formación y cooperación relacionadas con la Justicia y el Derecho (Eje Estratégico 3).
- **ESTUDIOS:** Contribuir al progreso del conocimiento y de la investigación técnico – jurídica en el marco de las políticas públicas de Justicia (Eje Estratégico 4).
- **EXCELENCIA ADMINISTRATIVA:** Desarrollar las capacidades gerenciales del organismo para asegurar la excelencia administrativa y la calidad del servicio público (Eje Estratégico 5).

En el Cuadro 2 se representan gráficamente estos Ejes Estratégicos.



CUADRO 2

EJES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS



5.2. RELACIONES CON LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Con el establecimiento de estas cinco estrategias el CEJ pretende contribuir a lograr que la Administración de Justicia sea un servicio público de calidad, dotado de profesionales altamente cualificados, que garanticen una tutela judicial efectiva, accesible y rápida, utilizando terminología del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia.

Más concretamente, los Ejes Estratégicos del Centro de Estudios Jurídicos se establecen en relación a los del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia (PEMJ), si bien se adaptan al ámbito competencial y a los recursos y capacidades del organismo.



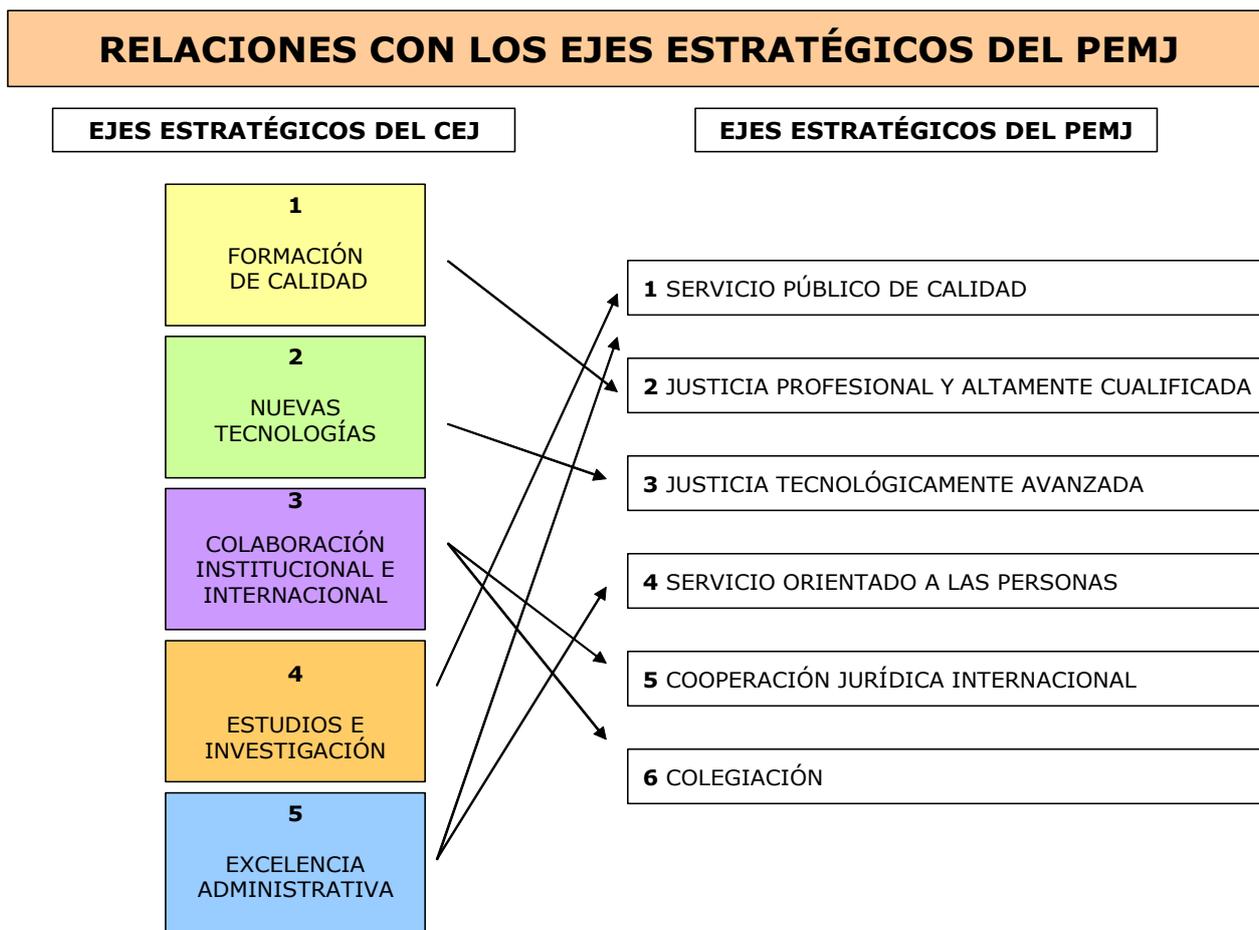
Estas relaciones son las siguientes:

- El Eje Estratégico 1 (Formación de Calidad) del CEJ contribuye al cumplimiento del Eje 2 del PEMJ (Justicia profesional y altamente cualificada), puesto que sin una selección y formación de calidad de los servidores públicos de la justicia no cabe concebir una justicia de calidad.
- El Eje 2 del CEJ (Nuevas Tecnologías) se relaciona con el Eje 3 del PEMJ (Justicia tecnológicamente avanzada), en tanto que la decidida apuesta del organismo por las nuevas tecnologías contribuye a este objetivo global del Ministerio.
- El Eje 3 del CEJ (Colaboración Institucional e Internacional) se relaciona con los Ejes 5 (Cooperación Jurídica Internacional) y 6 (Colegiación) del PEMJ, en tanto que con su multiplicidad de actuación bilaterales y multilaterales con diversos agentes externos (Fiscalía General del Estado, Abogacía General del Estado, Consejo General del Poder Judicial, Comunidades Autónomas, Redes Internacionales e Instituciones y organismos diversos, tanto públicos como privados) el Centro de Estudios Jurídicos se implica en las políticas de colegiación de esfuerzos y fortalecimiento de la dimensión internacional del Ministerio de Justicia.
- El Eje 4 del CEJ (Estudios e Investigación) se relaciona con el Eje 1 del PEMJ (Servicio Público de calidad), en tanto que las actividades de estudios e investigación técnico - jurídica del CEJ, su promoción de debates y, en definitiva, su capacidad potencial para servir como centro de reflexión y debate de reformas pendientes de la justicia contribuye al esfuerzo de modernización del servicio público de la justicia que impulsa el Ministerio.
- El Eje 5 del CEJ (Excelencia administrativa) se relaciona con los Ejes 1 (Servicio Público de Calidad) y 4 (Servicio orientado a las personas) del PEMJ, en tanto que la promoción de una cultura de gestión ligada a la mejora continua y a la excelencia administrativa, el fortalecimiento de las buenas prácticas administrativas, el enfoque consciente a la atención e información de los ciudadanos contribuye a la prestación de un servicio público de calidad.



En el Cuadro 3 se representan gráficamente estas relaciones entre los Ejes Estratégicos del Centro de Estudios Jurídicos y los del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia.

CUADRO 3





6. OBJETIVOS

Los Objetivos son las líneas de actuación, a corto y medio plazo, supeditadas a los Ejes Estratégicos, que implican el desarrollo de sus aspectos básicos y cuya consecución asegura el cumplimiento de tales ejes estratégicos.

En el Cuadro 3 se detallan los diferentes Objetivos establecidos para cada Eje Estratégico:

CUADRO 3: OBJETIVOS DE CADA EJE ESTRATÉGICO	
EJE ESTRATÉGICO 1: FORMACIÓN DE CALIDAD (rediseñar los planes de formación para adecuarlos a las necesidades de la Administración de Justicia y a las directrices del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia)	
OBJETIVO 1.1	Rediseño de la Formación Inicial
OBJETIVO 1.2	Rediseño de la Formación Continua
OBJETIVO 1.3	Establecimiento de cursos de especialización para todos los Cuerpos
EJE ESTRATÉGICO 2: NUEVAS TECNOLOGÍAS (implantar y desarrollar las más avanzadas tecnologías de la comunicación en toda la actividad del organismo)	
OBJETIVO 2.1	Prestación de servicios electrónicos avanzados a las personas y colectivos que interrelacionan con el CEJ
OBJETIVO 2.2	Desarrollo de la Administración electrónica en el funcionamiento operativo del CEJ
EJE ESTRATÉGICO 3: COLABORACIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL (constituirse en referencia nacional e internacional en materias de formación y cooperación relacionadas con la justicia y el derecho)	
OBJETIVO 3.1	Colaborar con instituciones, Administraciones y organismos públicos y privados interesados en compartir conocimientos y recursos.
OBJETIVO 3.2	Potenciar la cooperación jurídica internacional y la cooperación al desarrollo, en el marco del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia y de la política de cooperación al desarrollo en el ámbito de la Justicia.
EJE ESTRATÉGICO 4: ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN (contribuir al progreso del conocimiento y de la investigación técnico - jurídica en el marco de las políticas públicas de justicia)	
OBJETIVO 4.1	Convertirse en centro de debate, estudio e investigación en el ámbito de las políticas del Ministerio de Justicia.
OBJETIVO 4.2	Centro de análisis y estudio de los sistemas de acceso del personal de la Administración de Justicia.
EJE ESTRATÉGICO 5: EXCELENCIA ADMINISTRATIVA (desarrollar las capacidades gerenciales del organismo para asegurar la excelencia administrativa y la calidad en el servicio público)	
OBJETIVO 5.1	Gestión de calidad e impulso de una orientación de servicio público en la relación con los ciudadanos y los destinatarios de la formación
OBJETIVO 5.2	Funcionamiento integrado y eficiente de los servicios del organismo



7. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

Los programas de actuación del Plan Estratégico se dividen, para su gestión, en Proyectos y Servicios a través de los cuales desarrolla sus funciones el organismo (Misión), pero que se establecen y definen de acuerdo con la filosofía del Plan para instrumentar el conjunto de cambios que permitan hacer realidad la meta propuesta (Visión). A tal fin se agrupan por aquellos Objetivos a cuya consecución contribuyen.

La distinción de los Programas de Actuación en Proyectos y Servicios responde a la naturaleza de organismo autónomo del Centro de Estudios Jurídicos, que implica la realización de actividades de ejecución o gestión tanto administrativas de fomento o prestación, como de contenido económico, reservadas a la Administración General del Estado. En el caso del Centro de Estudios Jurídicos, según su Estatuto, se trata, esencialmente, de actividades de formación, cooperación y estudio.

Los Proyectos, en primer lugar, son programas de actuación (con principio y fin), que pretende alcanzar un objetivo (en forma de producto o resultado final), de acuerdo con unos requisitos especificados, que incluyen limitaciones de tiempo, de presupuesto y de recursos técnicos y humanos.

Los Servicios son, en cambio, aquellos programas de actuación de carácter permanente (sin principio ni fin) que persiguen la realización de una prestación, con proyección interna o externa, que habitualmente responde a una competencia encomendada al organismo.

El carácter gestor del centro determina que no puedan concebirse todos los programas de actuación como Proyectos, sino que deba enfatizarse también el carácter de prestación cotidiana de Servicios.

Las diferentes características de los Proyectos y de los Servicios exigen una consideración y aproximación diferente, especialmente desde el punto de vista del establecimiento de objetivos y la medición de resultados.

Se relacionan a continuación los diferentes Programas de Actuación, agrupados por los Ejes Estratégicos y Objetivos a cuya consecución contribuyen.

Nota sobre el código de identificación de los programas: cada programa de actuación se identifica por tres dígitos: el primero identifica el Eje estratégico del que depende, el segundo, el Objetivo, y el tercero distingue al programa de los otros programas del mismo Objetivo. Al final se incorpora la letra "P" o "S" para distinguir si el programa es un Proyecto o Servicio

Ejemplo: el programa 22.3P es el tercer programa del Objetivo 2 (Desarrollo de la Administración Electrónica) correspondiente al Eje Estratégico 2 (Nuevas Tecnologías). Se trata de un Proyecto.



7.1. EJE ESTRATÉGICO 1: FORMACIÓN DE CALIDAD

El Eje Estratégico 1 (FORMACIÓN DE CALIDAD) consiste en *“Rediseñar los planes de formación inicial, continua y especializada para adecuarlos a las necesidades actuales de la Administración de Justicia y a las directrices emanadas del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia”*.

7.1.1. Descripción: el Centro de Estudios Jurídicos tiene como misión fundamental el desempeño de cometidos docentes que afectan a la formación inicial, continua y de especialización de los miembros de la Carrera Fiscal, de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como de los Abogados del Estado y la Policía Judicial.

De ahí que uno de sus ejes estratégicos sea la planificación, coordinación y gestión de la formación inicial, continua y especializada de estos colectivos profesionales.

El contexto actual de cambios y reformas emprendidas por el Ministerio de Justicia para atender a las demandas que la sociedad actual plantea en el ámbito de la Justicia y para lograr una justicia de calidad, basada en los principios de la eficacia y eficiencia, obligan al replanteamiento de la formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la Justicia que debe también perseguir ese objetivo de calidad y debe atenerse a las pautas sobre formación recogidas en el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia, recientemente aprobado por el Consejo de Ministros.

Por otra parte, el desarrollo del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia demanda una formación diferente para cubrir aquellos déficits de conocimiento de nuestros profesionales que dificultan el funcionamiento de los instrumentos de cooperación jurídica internacional.

Tampoco debe olvidarse el entorno progresivamente más tecnológico en el que debe desarrollarse la Administración de Justicia, tanto a nivel nacional, como internacional, sobre todo en el ámbito europeo, como demuestra la fuerte apuesta de los Estados miembros por el proyecto “e.Justice”.

En consecuencia, el primer eje estratégico del CEJ consiste en impartir una Formación de calidad en sus tres grandes ámbitos de actuación: formación inicial, formación continuada y especialización, constituyendo cada uno de estos ámbitos un objetivo a alcanzar en el marco de este eje estratégico.



7.1.2. Contenido: el Eje Estratégico 1 (Formación de Calidad) se despliega en los siguientes Objetivos y Programas de Actuación.

Objetivo 1.1: Rediseño de la Formación Inicial

Programas de actuación:

- Estudio comparado de planes docentes (11.1P)
- Rediseño de los Planes de Formación Inicial (11.2P)
- Formación Inicial de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y demás Personal al Servicio de la Administración de Justicia (11.3P)
- Adaptación de Resoluciones de la Unión Europea a la formación (11.4P)
- Formación de Tutores (11.5P)

Objetivo 1.2: Rediseño de la Formación Continua

Programas de actuación:

- Cambios metodológicos en Plan de Formación Continua (12.1P)
- Cursos Especiales para Fiscales de nuevo ingreso (12.2P)
- Formación Continua para Secretarios Judiciales (12.3P)
- Formación Continua para Funcionarios Judiciales (12.4P)
- Formación Continua de Funcionarios Sustitutos (12.5P)
- Formación Continua para Médicos Forenses y Facultativos del INTCF (12.6P)
- Fortalecimiento del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia (12.7P)
- Aplicación de Planes generales del Gobierno de España (12.8P)
- Formación Directiva (12.9P)
- Gestión de calidad (12.10P)

Objetivo 1.3: Cursos de especialización para todos los Cuerpos

Programas de actuación:

- Especialización de Fiscales (13.1P)
- Especialización de Secretarios Judiciales (13.2P)
- Especialización de Abogados del Estado (13.3P)
- Especialización de Médicos Forenses (13.4P)



7.1.3. Programas de actuación del Eje Estratégico 1 (Formación de Calidad):

OBJETIVO 1.1: Rediseño de los planes de Formación Inicial

PROGRAMA 11.1P (proyecto)

ESTUDIO COMPARADO DE PLANES DOCENTES

DESCRIPCIÓN: el CEJ tiene ante sí el gran reto de completar la formación de quienes han superado las pruebas selectivas y prepararlos para asumir el desempeño de la profesión con la máxima cualificación posible. Antes de proceder a un nuevo diseño curricular del contenido de los cursos selectivos de las diferentes Carreras y Cuerpos, este proyecto persigue el estudio comparado de los planes docentes de otras escuelas para la incorporación de las mejores prácticas.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Recopilación de los planes de estudios de escuelas europeas de formación de fiscales (contenidos, periodos de permanencia en las escuelas, periodos de prácticas, etc...)
- Análisis y estudio de los sistemas docentes de los países que tienen escuelas separadas para la formación de jueces y fiscales (casos similares a España).
- Análisis y estudio de los sistemas de formación de médicos forenses (procedimiento de selección, cualificación exigida, fórmula laboral utilizada para la prestación de servicios).
- Medidas para exportar nuestro modelo de formación en medicina legal y liderar a nivel internacional la formación para estos profesionales de la justicia.
- Elaboración de una Guía de recomendaciones prácticas susceptibles de incorporarse a los programas de Formación Inicial del CEJ.

PROGRAMA 11.2P (proyecto)

REDISEÑO DE PLANES DE FORMACIÓN INICIAL

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue modificar los Planes de Formación Inicial de las diferentes Carreras y Cuerpos para adecuarlos a las necesidades actuales de la Administración de Justicia con una orientación eminentemente práctica, dirigida a complementar los conocimientos teóricos de quienes han superado la fase de oposición, y ampliarlos a otras materias que, sin estar integradas en el programa de oposición resultan de gran utilidad para el desempeño de su vida profesional

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Orientación práctica de la formación que permita aplicar los conocimientos adquiridos durante la oposición (supuestos prácticos, grupos de trabajo).
- Incorporación de la metodología del caso y las prácticas con juicios simulados, en colaboración en algunos casos con la Escuela Judicial.
- Introducción de un enfoque multidisciplinar mediante el conocimiento de materias no jurídicas y el contacto con colectivos profesionales con los que tendrán que interaccionar los alumnos en prácticas (estancias en despachos de abogados y en diversos organismos).
- Programación de actividades de inmersión en la realidad social del momento mediante el tratamiento y análisis de temas de actualidad desde diversos enfoques (jurídico, económico, sociológico).
- Introducir en todos los Planes de Formación Inicial la idea de la justicia como servicio público y la atención al ciudadano.
- Utilización de herramientas tecnológicas para la impartición de determinadas materias y para la comunicación con el profesorado y el CEJ.
- Incorporación de todas estas líneas de actuación al curso introductorio para Abogados del Estado.



PROGRAMA 11.3P (proyecto)

FORMACIÓN INICIAL DE SECRETARIOS JUDICIALES, MÉDICOS FORENSES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue adaptar la formación de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia a las directrices del Plan Estratégico para la Modernización del Sistema de Justicia.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Secretarios judiciales: Formación Inicial dirigida a que los alumnos asuman el papel que les otorga la nueva configuración organizativa de la Administración de Justicia tanto desde el punto de vista procesal, como del de gestión de los recursos personales de la Oficina Judicial (adquisición de habilidades gerenciales y de recursos humanos).
- Médicos forenses: elaboración de un programa de Formación Inicial eminentemente práctico que permita adquirir una base amplia en el campo de la medicina forense (método empírico de estancias en hospitales e institutos de medicina legal y toxicología).
- Personal al servicio de la Administración de Justicia: Formación Inicial dirigida a preparar a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación procesal y Administrativa y Auxilio Judicial a las necesidades de la nueva estructura organizativa de la Administración de Justicia (Oficina Judicial) y reforzar la capacitación en el manejo de herramientas tecnológicas de gestión procesal.
- Coordinación con las CCAA, a través de las Comisiones de Selección, para la revisión de los programas publicados en las convocatorias de oposición de Cuerpos transferidos (médicos forenses, gestión, tramitación y auxilio).
- Introducir en todos los Planes de Formación Inicial la idea de la justicia como servicio público y la atención al ciudadano.

PROGRAMA 11.4P (proyecto)

ADAPTACIÓN DE RESOLUCIONES UE A LA FORMACIÓN INICIAL

DESCRIPCIÓN: los planes de Formación Inicial deben orientarse al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las resoluciones aprobadas por la Unión Europea en materia de formación judicial desde la constitución del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, con el fin de difundir los conocimientos teóricos y las aplicaciones prácticas para el establecimiento de una cultura jurídica europea.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Introducir formación en derecho comparado
- Introducir en los cursos selectivos nociones elementales de los principios del Derecho Comunitario y formación sobre los instrumentos de cooperación jurídica internacional.
- Introducir formación en materia de Nuevas Tecnologías y preparación práctica para trabajar en un entorno de justicia electrónica (la colaboración en el espacio europeo se canaliza a través de las redes de cooperación que funcionan principalmente en entornos telemáticos).
- Mejorar el conocimiento en lenguas extranjeras: formación obligatoria para los fiscales y optativa para los secretarios judiciales.



PROGRAMA 11.5P (proyecto)

FORMACIÓN DE TUTORES

DESCRIPCIÓN: este proyecto pretende modificar radicalmente el diseño de las tutorías de los cursos selectivos (sistema de designación de tutores y funcionamiento de las tutorías) que, hasta hace poco, se caracterizaba por una selección en función de las demandas geográficas de los alumnos, la falta de homogeneidad de criterios y de contenidos por parte de los tutores y la escasa definición del sistema de evaluación.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Organizar cursos de formación de tutores con el fin mejorar su capacitación y didáctica, dotándoles de conocimientos, herramientas y habilidades para poder desarrollar más eficazmente su tarea.
- Transmisión de valores a los tutores: orientación de los alumnos a contribuir a una Administración de Justicia concebida como servicio público, gestionada con criterios de calidad y vinculada a la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.
- Implantar una metodología de trabajo común: contenidos, criterios y sistemas de evaluación homogéneos y rigurosos.
- Guía de contenidos y actividades para realizar en la fase de tutorías: elaborada por los formadores de los tutores.

OBJETIVO 1.2: Rediseño de la Formación Continua

PROGRAMA 12.1P (proyecto)

CAMBIO METODOLÓGICO EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue articular una serie de actuaciones encaminadas a la introducción de un cambio metodológico en la elaboración de los planes anuales de formación continua que establezcan las prioridades para la consecución de una formación de calidad. En palabras del PEMJ, *"la formación del personal de la Administración de Justicia es una línea estratégica que hay que potenciar y desarrollar. Con una buena formación, se conseguirá mejorar el desempeño del personal en su tarea diaria, redundando en la mejora de los servicios prestados por la Administración de Justicia"*.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Estructuración de la Formación Continua por áreas temáticas para dar mayor coherencia y eficacia a la formación.
- Establecimiento anual de una relación de temas de formación preferente por cada Carrera o Cuerpo (en colaboración con el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y la Abogacía del Estado).
- Descentralización de actividades formativas para asegurar la difusión en todo el territorio de los temas más importantes: programación de varias ediciones de actividades formativas que respondan a la relación de temas preferentes para hacerlos llegar al mayor número de personas de cada colectivo de formación.
- Actualización de conocimientos jurídicos y no jurídicos: economía, sociología, tecnología, avances médicos, etc....
- Impulso de actividades prácticas y multidisciplinarias: supuestos prácticos, talleres, grupos de trabajo, participación de profesionales con visiones diversas (fiscales, médicos, abogados, peritos, etc..)
- Impulso de actividades de formación on line: para asegurar mayor difusión en el territorio (cooperación jurídica tributaria, formación de formadores, ampliación otras materias).



PROGRAMA 12.2P (proyecto)

ACTIVIDADES ESPECIALES PARA FISCALES DE NUEVO INGRESO

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue complementar el aprendizaje de los alumnos de la Carrera Fiscal mediante el diseño de actividades en el Plan de Formación Continua específicamente dirigidas a reforzar el aprendizaje de conocimientos y habilidades profesionales de los fiscales de nuevo ingreso (que sólo permanecen 4 meses en el CEJ, durante la fase teórico - práctica del curso selectivo), así como la apertura de estas actividades a jueces de reciente ingreso, en colaboración con la Escuela Judicial de Barcelona (CGPJ), con el fin de asegurar la participación conjunta de estos dos colectivos de servidores públicos de nuevo ingreso y ampliar así su experiencia y visión de la justicia.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades de Formación Continua complementarias al curso selectivo de Fiscales de nuevo ingreso: refuerzo de conocimientos en especialidades, materias instrumentales y complementarias (idiomas o informática), conocimientos de la práctica forense, etc....
- Apertura de estas actividades a Jueces de nuevo ingreso, en coordinación con la Escuela Judicial.
- Inclusión de estas actividades en el Convenio con el CGPJ.

PROGRAMA 12.3P (proyecto)

FORMACIÓN CONTINUA PARA SECRETARIOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue articular un conjunto de medidas para la gestión del cambio en la formación de los secretarios judiciales que debe adaptarse al nuevo papel de este Cuerpo en el marco de la Nueva Oficina Judicial (NOJ). El papel clave del secretario judicial en la puesta en marcha de la NOJ requiere de la elaboración de planes específicos de formación.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades formativas para visualizar el nuevo perfil del secretario judicial (no sólo técnico procesal sino también de dirección de los servicios comunes y gestión de los recursos personales).
- Programación de actividades formativas de difusión de aspectos relativos a la gestión y organización de los servicios comunes procesales, sus normas de generales de funcionamiento y pautas de actuación necesarias para la unificación de criterios.
- Programación de formación específica en recursos humanos y dirección de equipos.
- Programación de formación específica en gestión de procesos.
- Programación de formación específica en nuevas tecnologías.



PROGRAMA 12.4P (proyecto)

FORMACIÓN CONTINUA DE FUNCIONARIOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: la modernización de la Administración de Justicia es tarea de todos los servidores públicos implicados (jueces, fiscales, secretarios judiciales y los demás funcionarios judiciales). Este proyecto persigue establecer un programa de Formación Continua para funcionarios judiciales no transferidos (Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial) adaptado a las exigencias de la reforma de la Administración de la Justicia y de la Nueva Oficina Judicial, así como establecer, a través de las Comisiones de Selección, criterios homogéneos y comunes para esta formación con las CCAA con competencias transferidas en materia de medios personales de la Administración de Justicia (a las que también corresponde esta formación).

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades formativas para difundir los requerimientos de la Nueva Oficina Judicial.
- Programación de actividades formativas de difusión de aspectos relativos a la gestión y organización de los servicios comunes procesales y sus normas de generales de funcionamiento.
- Programación de formación específica en aplicaciones informáticas para la gestión procesal y otros sistemas de información.
- Programación de formación específica para el acceso a los distintos registros.
- Formación específica orientada a una mejor atención a los ciudadanos.
- Articular para estos Cuerpos, en colaboración con las CCAA con competencias transferidas en materia de justicia, criterios homogéneos de formación orientados a la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial.
- Reforma del Estatuto del CEJ para incluir estas nuevas competencias.

PROGRAMA 12.5P (proyecto)

FORMACIÓN CONTINUA PARA FUNCIONARIOS SUSTITUTOS

DESCRIPCIÓN: en línea con lo previsto en el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia, este proyecto persigue articular un conjunto de medidas formativas dirigidas a fiscales y secretarios judiciales sustitutos que podría ampliarse, en su caso, a otros funcionarios judiciales que desempeñen puestos al servicio de la Administración de Justicia con carácter interino.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades formativas para fiscales sustitutos.
- Programación de actividades formativas para secretarios judiciales sustitutos.
- Programación de actividades formativas para otros funcionarios interinos.
- Convenios de colaboración con las CCAA para la formación de funcionarios interinos.



PROGRAMA 12.6P (proyecto)

FORMACIÓN CONTINUA PARA MÉDICOS FORENSES Y FACULTATIVOS DEL INTCF

DESCRIPCIÓN: este proyecto articula el conjunto de medidas formativas para la mejora de la formación teórica y práctica de médicos forenses y facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses (INTCF), considerando el contexto de descentralización en muchas CCAA de la gestión de esta formación (caso sólo de los médicos forenses).

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades formativas para la mejora de la práctica forense: centradas principalmente en el intercambio de experiencias entre los Institutos de Medicina Legal (cursos largos y breves, pero también estancias, intercambios y encuentros).
- Programación de Encuentros periódicos con miembros de otros organismos europeos o internacionales que tengan encomendadas funciones similares o complementarias a las del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).
- Articular para el Cuerpo de médicos forenses, en colaboración con las CCAA con competencias transferidas en materia de justicia, criterios homogéneos de formación.
- Elaboración y firma de convenios de colaboración con las CCAA para articular esta colaboración.

PROGRAMA 12.7P (proyecto)

ESPACIO EUROPEO DE SEGURIDAD, LIBERTAD Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN: como continuación y refuerzo de la Formación Inicial, los planes de Formación Continua deben orientarse al cumplimiento de las recomendaciones de la Unión Europea en materia de formación judicial desde la constitución del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, con el fin de difundir los conocimientos teóricos y las aplicaciones prácticas para el establecimiento de una cultura jurídica europea.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades de formación sobre los principios del Derecho Comunitario y sobre los instrumentos de cooperación jurídica internacional.
- Programación de actividades de formación en materia de derecho comparado y procedimientos aplicables en otros países.
- Mejorar el conocimiento en lenguas extranjeras: cursos de idiomas on line, becas para la formación en idiomas extranjeros, cursos de inmersión lingüística.
- Introducir formación en materia de Nuevas Tecnologías y preparación práctica para trabajar en un entorno de justicia electrónica (la colaboración en el espacio europeo se canaliza a través de las redes de cooperación que funcionan principalmente en entornos telemáticos).



PROGRAMA 12.8P (proyecto)

APLICACIÓN DE PLANES GENERALES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la incorporación al Plan de Formación Continua de contenidos incluidos en determinados Planes de ámbito general del Gobierno de España (contenidos jurídicos y sociales) que recogen auténticas obligaciones legales en materia de formación de los distintos servidores públicos relacionados con la justicia.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación sistemática de actividades de formación en materia de igualdad y violencia de género.
- Programación sistemática de actividades de formación en materia de protección de Derechos Humanos.
- Programación sistemática de actividades de formación sobre otras materias incluidas en Planes generales del Gobierno: lucha contra la trata con fines de explotación sexual, discapacidad, exclusión social...

PROGRAMA 12.9P (proyecto)

FORMACIÓN DIRECTIVA

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la preparación profesional para el ejercicio de responsabilidades directivas. La estructuración jerarquizada de las diversas instituciones y la implantación creciente de nuevas organizaciones, como la Nueva Oficina Fiscal o la Nueva Oficina Judicial, con el consiguiente replanteamiento de las relaciones de puestos de trabajo y la creación de puestos singularizados, demanda la formación de personas capaces de asumir de forma eficaz estas responsabilidades directivas.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Implantación de actividades formativas de Alta Dirección dirigidas a personal directivo y predirectivo de todas las Carreras y Cuerpos superiores.
- Programación de formación específica en materia de liderazgo y dirección de equipos.
- Programación de actividades de trabajo en grupo.
- Programación de formación específica en materia de gestión del cambio y gestión de procesos.
- Programación de formación específica en materia de medios de comunicación, y comunicación interna en las organizaciones.



PROGRAMA 12.10P (proyecto)

GESTIÓN DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN: este proyecto articula un conjunto de medidas para implantar sistemas de gestión de la calidad en la programación, elaboración y evaluación de los Planes de Formación Continua, que permita optimizar los recursos disponibles para la eficaz prestación de los cometidos que el CEJ tiene encomendados.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Potenciación de los cursos de formación de formadores.
- Implantación de estándares y buenas prácticas de calidad de la formación (reflejados en Cartas de Servicios)
- Establecimiento de un método de evaluación de la formación continua que permita medir la eficacia y la satisfacción con los programas formativos (análisis de la demanda y de la satisfacción).

OBJETIVO 1.3: Cursos de especialización para todos los Cuerpos

PROGRAMA 13.1P (proyecto)

ESPECIALIZACIÓN DE FISCALES

DESCRIPCIÓN: este proyecto articula el conjunto de actuaciones para reforzar la especialización por materias en la Formación Continua de la Carrera Fiscal. La creciente complejidad de los asuntos judiciales demanda una mayor especialización para trabajar con eficacia en determinados ámbitos jurisdiccionales y áreas de trabajo. Ello ha llevado a que el Ministerio Fiscal haya introducido en su organización y funcionamiento el principio de la especialización, modelo a seguir en otros ámbitos y así se ha recogido en el PEMJ. La Carrera Fiscal es el único de los colectivos formados por el CEJ que cuenta con especialistas y con actividades de formación especializada, pero se estima oportuno ir un paso más allá.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades de formación para Fiscales que habiliten para acceder a plazas de especialistas.
- Expedición de títulos habilitantes para acceder a plazas de especialista.
- Continuar y mejorar la celebración anual de las Jornadas de Especialistas.
- Promover actividades de formación en las especialidades dirigidas a Fiscales no especialistas.
- Creación de foros virtuales para Fiscales especialistas.



PROGRAMA 13.2P (proyecto)

ESPECIALIZACIÓN DE SECRETARIOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue ampliar la formación en especialidades (con las que ya cuenta la Carrera Fiscal) a los secretarios judiciales. El CEJ ya contempla la realización de cursos de formación para directivos y predirectivos de cualquier Cuerpo Superior. No obstante, para atender la demanda de "formación especializada y diferenciada", que reclama el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia (PEMJ), para Secretarios de Gobierno y Secretarios Coordinadores Provinciales, se requerirá la programación de cursos específicos que, por un lado, habiliten para acceder al puesto y, por otro, supongan cursos de reciclaje continuados para los titulares de estos puestos.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Implantar actividades de formación que habiliten para acceder a determinados puestos o funciones.
- Implantar cursos de formación especializada diferenciada para Secretarios de Gobierno y Secretarios Coordinadores Provinciales.

PROGRAMA 13.3P (proyecto)

ESPECIALIZACIÓN DE ABOGADOS DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN: el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia (PEMJ) contempla una actuación en virtud de la cual, "mediante la posibilidad de constituir Departamentos especializados por órdenes o materias, los Abogados del Estado puedan especializarse por materias". La puesta en marcha de esta iniciativa precisaría de la modificación del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado. Esta iniciativa responde a la necesidad sentida de introducir la especialización entre los Abogados del Estado. Este proyecto persigue sentar las bases formativas que faciliten este proceso, mediante la realización de una serie de actuaciones que podrían desarrollarse antes y después de acometida la reforma del Reglamento.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Implantar cursos de especialización para Abogados del Estado.
- Realizar actividades de intercambio de experiencias entre especialistas.
- Participación de Abogados del Estado en encuentros multidisciplinares con los diversos colectivos que trabajan en órganos especializados.

PROGRAMA 134P (proyecto)

ESPECIALIZACIÓN DE MÉDICOS FORENSES

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la introducción de actividades formativas que permitan, en el futuro, la implantación de especialidades para los médicos forenses.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de estancias en instituciones nacionales o extranjeras que trabajen en áreas especializadas de la Medicina Forense.



7.2. EJE ESTRATÉGICO 2: NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Eje Estratégico 2 (NUEVAS TECNOLOGÍAS) consiste en *“implantar y desarrollar las más avanzadas Tecnologías de la Comunicación en toda la actividad del organismo”*

7.2.1. Descripción: este Eje Estratégico integra el conjunto de actuaciones dirigidas a implantar y desarrollar un auténtico Portal web, seguro, accesible, y útil para los usuarios, que asegure el intercambio de información con las demás webs, públicas o privadas, a través de bases de datos y aplicaciones compatibles, así como a la implantación sistemática de nuevas tecnologías en todos los ámbitos de actividad del organismo (audiovisuales, telepresencia, aplicaciones de gestión adaptadas a las necesidades del CEJ, infraestructura de datos IP), al servicio de los clientes externos e internos del CEJ.

7.2.2. Contenido: el Eje Estratégico 2 (Nuevas Tecnologías) se despliega en los siguientes Objetivos y Programas de Actuación.

Objetivo 2.1: Prestación de Servicios electrónicos avanzados

Programas de actuación:

- Presencia virtual (21.1P)
- Portal web 2.0. (21.2P)
- Comunidad Virtual (21.3P)
- Interoperabilidad de la web (21.4P)
- Formación on line (21.5P)
- Firma Electrónica y Registro Telemático (21.6P)
- Audiovisuales (21.6P)
- Atención a usuarios (21.7S)

Objetivo 2.2: Desarrollo de la Administración electrónica

Programas de actuación:

- Oficina Electrónica (22.1P)
- Gestión electrónica del presupuesto (22.2P)
- Gestión electrónica de la formación (22.3P)
- Gestión documental (22.4P)
- Gestor de bases de datos (22.5P)
- Infraestructura de comunicaciones (22.6P)
- Administración de comunicaciones y servidores (22.7S)



7.2.3. Programas de actuación del Eje Estratégico 2:

Objetivo 2.1: Prestación de Servicios electrónicos avanzados

PROGRAMA 21.1P (proyecto)

PRESENCIA VIRTUAL

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la implantación de un sistema de videocolaboración evolucionado que potencie la presencia virtual para su utilización en los ámbitos formativo, de gestión y de dirección, el desarrollo del acceso remoto a las redes y servidores del organismo (sin perjuicio de los sistemas de seguridad y de control), así como la creación de una plataforma de televisión sobre tecnología digital para difundir la actividad del organismo (especialmente en el caso de actos de relevancia institucional).

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6.

FASES DEL PROYECTO:

- Iniciativas de presencia virtual en la formación: tutoría remota, animación de actividades docentes, presencia remota de ponentes y colaboradores, mesas redondas virtuales.
- Desarrollo del sistema de videoconferencia para su uso habitual en la práctica directiva y en reuniones institucionales.
- Utilización de la videoconferencia desde ubicaciones remotas en la gestión habitual del CEJ (reuniones, viajes).
- Acceso remoto a redes del organismo por el personal, para explorar las posibilidades del teletrabajo.
- TELECEJ: creación de plataforma de televisión sobre tecnología TCP/IP
- Convenios con Universidades para lograr personal en práctica que opere la TELECEJ.

PROGRAMA 21.2P (proyecto)

PORTAL WEB 2.0

DESCRIPCIÓN: se incluyen en este proyecto el conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar un auténtico Portal Web 2.0, que reúna las condiciones más avanzadas de seguridad y de accesibilidad, que permita la propia confección de consultas o diseño de contenidos por parte de los usuarios, transformando una concepción pasiva de la web (que suministra información) por una concepción activa, en la que el usuario defina sus contenidos. Además, se incluyen aquí la mejora en el diseño estético y en la determinación de contenidos, así como la presentación progresiva de los contenidos web en idiomas extranjeros o cooficiales en las CCAA.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Seguridad: potenciación de los mecanismos de seguridad del Portal Web y de los aplicativos internos relacionados.
- Política de privacidad y cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- Accesibilidad: lograr la certificación de máxima accesibilidad (triple A) de la página web (completo acceso de discapacitados, mayores, o usuarios con equipos informáticos poco avanzados).
- Consultoría externa por el INTECO (Instituto de Tecnología de las Comunicaciones) sobre seguridad y accesibilidad de la web.
- Usabilidad: medidas para asegurar la máxima capacidad de interacción con la web por parte del usuario.
- Imagen: contratación para el diseño de formatos (imagen pública, entorno amigable, ágil y comprensible).
- Introducción progresiva de idiomas extranjeros o cooficiales en las CCAA en la web.



- Determinación de contenidos por Comité de Dirección y mecanismos de evaluación y modificación de contenidos

PROGRAMA 21.3P (proyecto)

COMUNIDAD VIRTUAL

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la utilización de las nuevas tecnologías para la potenciación de los foros de debate o comunidades virtuales y, en definitiva, del trabajo en equipo con el fin de facilitar a los alumnos, profesores, ponentes y colaboradores del CEJ herramientas novedosas para la formación, pero de uso social ampliamente extendido. Estas comunidades virtuales pueden ponerse también al servicio de los servidores públicos relacionados con la Justicia, mejorando o reforzando así su conocimiento y utilización de las Nuevas Tecnologías de Comunicaciones.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Implantación de herramientas interoperativas avanzadas (RSS, WIKI, blogs, foros y chats) en las comunidades virtuales existentes (alumnos de Formación Inicial).
- Extensión de estas comunidades virtuales a todas las promociones de formación inicial.
- Medidas de incentivo para implicar a profesores y tutores de Formación Inicial en los grupos de trabajo virtuales.
- Integración de actividades videocolaborativas de formación (proyecto Presencia Virtual) en los grupos y comunidades virtuales de formación inicial.
- Utilización de la herramienta TELECEJ para la cohesión y difusión de la actividad de estas comunidades.
- Ampliación de estas comunidades a grupos estables de Formación Continua.
- Extensión de estas comunidades virtuales a diversos colectivos de servidores públicos relacionados con la Justicia (Fiscales especialistas y otros).

PROGRAMA 21.4P (proyecto)

INTEROPERABILIDAD ELECTRÓNICA

DESCRIPCIÓN: este proyecto articula el conjunto de medidas organizativas y técnicas para asegurar una ágil interacción entre el Portal Web del CEJ y los más diversos servicios web del exterior, así como para garantizar la compatibilidad y actualización directa de las bases de datos relativas a servidores públicos relacionados con la Justicia que mantiene el CEJ, en materia de formación, y el Ministerio de Justicia, en materia de personal o de planta judicial.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Determinación de las instituciones y empresas colaboradoras que podrían proveer o requerir servicios web para definirlos completamente.
- Apertura del Portal Web del CEJ para facilitar su interacción con servicios web externos de instituciones y empresas colaboradoras.
- Integración de los datos de las bases de datos del CEJ con las del Ministerio de Justicia.
- Medidas de coordinación con los órganos directivos responsables del Ministerio.
- Generación de protocolos de intercambio de datos con las bases de datos de Ministerio de Justicia basados en certificados digitales.
- Actualización periódica de bases de datos sobre escalafones, planta judicial y situaciones administrativas y destinos de los servidores públicos a los que forma el CEJ.



PROGRAMA 21.5P (proyecto)

FORMACIÓN ON LINE

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue desarrollar diversas iniciativas para impulsar la formación on line como complemento o sustituto de la formación presencial (especialmente en lo referente a habilidades instrumentales, como informática o idiomas) e, incluso, sentar las bases tecnológicas y docentes para la generación o producción directa de cursos electrónicos por el organismo.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Desarrollo de actividades de formación on line (E-learning) para Formación Inicial (funcionarios en prácticas) en materia de idiomas y ofimática básica.
- Introducción de actividades mixtas (B-learning) que combinen la formación presencial y la electrónica (Policía Judicial, Abogados del Estado, Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial).
- Progresiva extensión de estas actividades a la Formación Continua (funcionarios en activo).
- Progresiva extensión de cursos on line a otras materias de conocimiento.
- Medidas para la formación de teleformadores entre profesores de Formación Inicial y colaboradores de Formación Continua.
- Base de datos de teleformadores del CEJ y directrices comunes.
- Desarrollo de la actual plataforma de cursos on line (SCORM) sobre software de libre distribución.
- Contratación de tutorías y desarrollo de plataformas on line propias del organismo.
- Editorial productora de cursos electrónicos en formato normalizado SCORM: basada en los principios de accesibilidad, adaptabilidad, durabilidad, interoperabilidad y reusabilidad.

PROGRAMA 21.6P (proyecto)

FIRMA ELECTRÓNICA Y REGISTRO TELEMÁTICO

DESCRIPCIÓN: se incluyen en este proyecto las actuaciones técnicas y administrativas encaminadas a permitir la presentación electrónica y con validez jurídica de documentación al organismo, así como la emisión de certificaciones electrónicas por parte del CEJ, en coordinación con el Ministerio de Justicia, y con plenas garantías de seguridad de los datos de carácter personal.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Adquisición de elementos físicos que permiten la implantación de la firma electrónica.
- Elección de una entidad certificadora en coordinación administrativa con el Ministerio de Justicia y ajustada a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica sobre las premisas que ya han marcado otras Administraciones (@firma).
- Definición de ámbitos en que se acepta la firma electrónica (de manera complementaria) a la presentación en papel.
- Certificaciones electrónicas del CEJ con validez jurídica.
- Medidas de encriptación, seguridad y de protección de datos.
- Recepción y registro de documentos externos de forma electrónica.
- Integración de esta información externa con los aplicativos internos.
- Falta desarrollo por Maurino y Mariano.



PROGRAMA 21.7P (proyecto)

AUDIOVISUALES

DESCRIPCIÓN: se trata de impulsar un conjunto coherente y sistemático de medidas para configurar, con carácter definitivo, un servicio consistente en la habilitación por el organismo de todo tipo de elementos y prestaciones audiovisuales en materia formativa e institucional del CEJ.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Medidas anuales de adquisición y mejora del equipamiento audiovisual existente.
- Establecimiento del sistema de soporte y atención a los usuarios.
- Procedimiento y responsables de la edición de grabaciones en vídeo.
- Integración de todos los elementos audiovisuales con los elementos informáticos del centro (videoconferencias y TELECEJ).
- Remodelación y adecuación audiovisual del Salón de Actos (creación de centro integrado).
- Dotación de los elementos necesarios para facilitar la traducción simultánea en todas las dependencias de uso docente.

PROGRAMA 21.8P (servicio)

ATENCIÓN A USUARIOS

DESCRIPCIÓN: este servicio consiste en la articulación de procedimientos para la atención a los usuarios de elementos informáticos o audiovisuales del centro, la determinación del equipo y responsables, y la definición de los cauces de recepción de incidencias, registro de ellas y organización de los sistemas de respuesta en tiempo razonable.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Procedimiento formalizado de atención a usuarios de elementos informáticos o audiovisuales, distinguiendo entre usuarios externos (ciudadanos), usuarios en materia de formación y usuarios internos (personal propio).
- Protocolo de acogida de personal propio (instalación de ordenador personal, usuario de correo electrónico, claves, instalación de aplicaciones, habilitación de permisos).
- Medidas de información o comunicación a los usuarios internos y externos para la resolución de incidencias.
- Sistema de canalización de consultas, quejas o sugerencias en materia informática.
- Estadísticas anuales de incidencias agrupadas por tipos de usuario y de incidencia.
- Contrataciones externas para la atención telefónica y resolución de incidencias en determinados ámbitos de actuación externa (becas, idiomas on line, selección de asistentes...)
- Preparación de contenidos en la web que configuren una ayuda para la resolución de incidencias frecuentes y sencillas.



Objetivo 2.2: Desarrollo de la Administración Electrónica

PROGRAMA 22.1P (proyecto)

OFICINA ELECTRÓNICA

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue el desarrollo del concepto de administración electrónica (oficina sin papeles) en la organización interna del CEJ y en sus relaciones con otras instituciones y empresas. Este concepto convierte al cliente y al ciudadano en el eje principal de la actividad de la organización (orientación de servicio público). Asimismo, implica el cumplimiento y aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que se convierte en una obligación a partir del 31 de diciembre del 2009.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Integración del Portal web del CEJ con otros portales básicos de la Administración (Ministerio de Justicia, Portal CMAE, Portal del Funcionario)
- Desarrollo de un servicio de información en web sobre licitaciones del CEJ (información y descarga de pliegos y modelos).
- Recepción de la documentación necesaria para la tramitación del pago de colaboraciones y dietas por el Portal Web.
- Desarrollo de servicios de oficina electrónica ya existentes para los colectivos a los que el CEJ imparte formación (solicitud de cursos, certificaciones, extracto curricular,..).
- Validez jurídica de estos servicios a través de la firma electrónica (Programa 2.6).
- Vinculación del trabajo administrativo interno a través de aplicaciones informáticas integradas (gestión de gastos, personal, becas).

PROGRAMA 22.2P (proyecto)

GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN: Este proyecto engloba las actuaciones de integración de las aplicaciones informáticas de organización y gestión formativa y de retribuciones a profesores, ponentes y colaboradores de Formación Inicial y Continua con las de seguimiento y control contable y presupuestario.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Desarrollo de la aplicación informática de tramitación de expedientes económicos que integre todas las fases del procedimiento y su gestión documental.
- Integración de aplicaciones para avanzar en la contabilidad analítica.
- Cuadro de seguimiento integral de la gestión económica (retenciones de crédito, compromisos de gasto y ejecución) por funciones y colectivos a los que se destina la formación
- Mejora e integración de la emisión y archivo de órdenes de pago emitidas desde las aplicaciones de gestión de cursos para personal docente del Centro con las aplicaciones de gestión presupuestaria y contable.
- Desarrollo de un aplicativo integral de recursos humanos que alimente y gestione una base de datos de personal del Centro, de manera integrada con la aplicación de nómina NEDAES y BADARAL y en interacción con las aplicaciones de gestión de seguridad social (MUFACE, FUNCIONA, BOE y SISTEMA RED DE LA SEGURIDAD SOCIAL).



PROGRAMA 22.3P (proyecto)

GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LA FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la mejora de las actuales aplicaciones informáticas para la tramitación, control, seguimiento y consulta electrónica de las actividades de Formación Continua y su integración con otros aplicativos de gestión interna del Centro.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Mejora de la aplicación informática de autorización, tramitación y control presupuestario de actividades de formación continua y de cooperación internacional.
- Reorganización de la estructura de esta aplicación, de acuerdo con la clasificación de actividades determinada por la Jefatura de Estudios y Secretaría General.
- Desarrollo de aplicación informática de autorización, tramitación y control presupuestarios de cursos de formación inicial y cursos de especialización de Policía Judicial.
- Integración de estos aplicativos con los de gestión interna, seguimiento presupuestario y desarrollo de cuadros de mando de contabilidad analítica, según se expresa en otros puntos.

PROGRAMA 22.4P (proyecto)

GESTOR DOCUMENTAL

DESCRIPCIÓN: se incluyen aquí las acciones dirigidas a la creación de un sistema de gestión documental evolucionado, capaz de dar soporte a las aplicaciones de gestión interna y a las necesidades del portal Web, con especial atención a la creación de una mediateca que integre los fondos ya catalogados de la biblioteca del CEJ y los provenientes de otros medios de almacenamiento electrónico de la información.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Adquisición e implantación de un sistema de gestión documental y desarrollo de un gestor de contenidos para el Portal Web del Centro.
- Establecimiento de un protocolo de publicación de novedades, noticias y, en general, contenidos Web de cada unidad de trabajo del Centro.
- Adecuación y catalogación de los fondos documentales provenientes de ponencias escritas y cuya propiedad intelectual pertenece al CEJ (creación de las correspondientes estructuras de metadatos).
- Centro de documentación Virtual: integración en este Gestor Documental del fondo bibliográfico del centro, publicaciones y ponencias de colaboradores (Base de datos documental).
- Interoperabilidad del gestor documental con el Portal web del CEJ.
- Creación de una mediateca del centro integrada en el gestor documental, sobre la base de los criterios de interoperabilidad marcados por los proyectos de publicación unificada de fondos de todas las bibliotecas públicas en la ACE (RD 1572/2007, de 20 de noviembre).
- Integración del gestor documental con las aplicaciones de gestión interna y de gestión de la formación.
- Creación de documentos electrónicos a partir de las grabaciones de acciones formativas y reuniones, con el fin de almacenarlos y catalogarlos en el gestor de contenidos.



PROGRAMA 22.5P (proyecto)

GESTOR DE BASES DE DATOS

DESCRIPCIÓN: este proyecto pretende implantar un sistema gestor de base de datos que maneje de manera clara, sencilla y ordenada el conjunto de datos provenientes de distintas fuentes de gestión de bases de datos propietarias que soportan las distintas aplicaciones informáticas, para que se ajusten a criterios de interoperabilidad, consistencia, coherencia y seguridad.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Generación de los interfaces de conexión e intercambio entre los distintos gestores de base de datos que maneja el CEJ (MS-SQLSERVER, RDBMS-ORACLE, MySQL, ADABAS)
- Integración de bases de datos relacionales del CEJ (NEDAES, SOROLLA, SICEJAJ, SIC2, ABSYS) entre sí.
- Integración de estas bases de datos con el gestor documental (según los criterios de compatibilidad establecidos en el RD 1572/2007, de 20 de noviembre).
- Creación de un sistema de "minería de datos" (OLAP) para la generación de consultas y prospección estadística.
- Alimentación automatizada de diferentes cuadros de mando sectoriales a partir de estos datos.

PROGRAMA 22.6P (proyecto)

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN: actuaciones para dotar al CEJ de la infraestructura necesaria para asegurar una óptima comunicación desde el Centro a sus servidores y desde sus servidores a Internet, con un alto nivel de seguridad. Se pretende conseguir un ancho de banda para servir datos a Internet que esté adaptado al número de de conexiones que de media recibe la página Web del Centro. Se incluyen también las medidas necesarias para mejorar la red interna del CEJ, integrándola con la red VoIP.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Autonomía de servidores de red a través de un contrato de "Hosting".
- Mejora de la infraestructura tecnológica de la red digital (TCP/IP) del CEJ.
- Integración de la voz en la red IP del CEJ (centralita IP, integración con sistema IP del Ministerio de Justicia).
- Creación de una red privada virtual para posibilitar el acceso remoto a los recursos informáticos del centro.
- Integración del sistema de videoconferencia con los nuevos elementos de presencia virtual y con los sistemas 3G de telefonía avanzada.



PROGRAMA 22.7S (servicio)

ADMINISTRACIÓN DE COMUNICACIONES Y SERVIDORES

DESCRIPCIÓN: este servicio comprende las tareas básicas de mantenimiento de la infraestructura informática del CEJ que permiten la continuidad de los servicios de red, impresión, base de datos, ficheros, acceso a Internet, publicación en el Portal Web, etc. y el mantenimiento de la conectividad de los sistemas con el resto de la Intranet Administrativa, específicamente con la del Ministerio de Justicia.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los conceptos xxx del Capítulo 1

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Administración y mantenimiento de los servicios básicos de red: ficheros, impresoras, bases de datos y aplicaciones intranet.
- Gestión de copias de seguridad de ficheros y bases de datos.
- Gestión de los dominios de red Windows-Server del CEJ.
- Administración y gestión del hardware de servidores.
- Administración de los servidores implicados en la conectividad TCP/IP del propio Centro (DHCP, DNS, WINS) de la intranet del Ministerio de Justicia.
- Interrelación y gestión de las relaciones necesarias para el mantenimiento de la conectividad con las unidades responsables de comunicaciones en la DITI y en la SGNTJ del Ministerio de Justicia.
- Administración y gestión de los elementos audiovisuales hardware y software ya integrados con los sistemas informáticos del CEJ.
- Administración y gestión de los servicios de hosting y de la plataforma de enseñanza on-line soportada sobre ellos.

PROGRAMA 22.8S (servicio)

SOPORTE GENERAL DE USUARIOS

DESCRIPCIÓN: este servicio comprende las tareas básicas de soporte de usuarios (que realizan la gestión interna del CEJ), de usuarios del Portal Web (que acceden al mismo desde Internet), y de alumnos y ponentes (que se relacionan con el Centro y con su infraestructura docente por estar implicados en las actividades docentes).

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los conceptos xxx del Capítulo 1

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Soporte de los usuarios internos del CEJ (instalación de aplicaciones, drivers, verificación de conectividad, gestión de cuentas de usuarios, etc.)
- Soporte de usuarios del Portal Web (atención de incidencias, asistencia para el acceso a los servicios de administración electrónica, etc.)
- Soporte de usuarios de la plataforma de teleformación (atención de incidencias, asistencia en el acceso y utilización de los recursos de la plataforma).
- Soporte de los usuarios implicados en la docencia (incidencias con los ordenadores de aulas y sala de informática, incidencias con el equipamiento audiovisual, incidencias con el acceso a la red Wifi, etc.).
- Soporte y atención al equipo directivo en las materias relacionadas con la informática, las comunicaciones y el equipamiento audiovisual.
- Tareas de gestión administrativa en relación con las compras y el mantenimiento del equipamiento lógico y físico relacionado con las nuevas tecnologías.



7.3. EJE ESTRATÉGICO 3: COLABORACIÓN

El Eje Estratégico 3 (COLABORACIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL) consiste en *"constituirse en referencia nacional e internacional en materias de formación y cooperación relacionadas con la Justicia y el Derecho"*

7.3.1. Descripción: Para el desarrollo de sus actividades, el Centro de Estudios Jurídicos puede celebrar convenios y mantener relaciones de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, universidades, colegios y asociaciones profesionales, Administraciones Públicas (CCAA o Administraciones Locales), instituciones públicas o privadas e, incluso, con centros o instituciones similares de otros países.

El CEJ, en esta nueva etapa, quiere dar un impulso significativo a esta posibilidad que le ofrece la normativa vigente, estableciendo como eje estratégico la potenciación de la actividad cooperativa a nivel nacional e internacional y, a través de ella, convertirse en un centro de referencia en materias de formación y cooperación relacionadas con la Justicia y el Derecho.

7.3.2. Contenido: el Eje Estratégico 3 (Colaboración Institucional e Internacional) se despliega en los siguientes Objetivos y Programas de Actuación.

Objetivo 3.1: Colaboración Institucional y Territorial

Programas de actuación:

- Colaboración con instituciones nacionales, públicas o privadas, en el ámbito de la justicia (31.1P)
- Colaboración Territorial (Comunidades Autónomas y administraciones Locales) (31.2P)
- Colaboración con otros centros de formación (31.3P)
- Colaboración con otras instituciones y organismos públicos o privados (31.4P)

Objetivo 3.2: Cooperación Jurídica Internacional y Cooperación al desarrollo

- Presencia en Europa de profesionales de la justicia españoles (32.1P)
- Oferta formativa para profesionales de la justicia extranjeros (32.2P)
- Participación en Redes de Formación internacionales (32.3P)
- Contribución a la creación de nuevas redes de cooperación (32.4P)
- Participación en Proyectos internacionales de Cooperación Jurídica (32.5P)
- Participación en Proyectos de Cooperación al Desarrollo (32.6P)
- Red Española de Secretarios Judiciales en Cooperación Jurídica Internacional (32.7P)



7.3.3. Programas de actuación del Eje Estratégico 3:

Objetivo 3.1: Colaboración Institucional y Territorial

PROGRAMA 31.1P (proyecto)

COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES NACIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

DESCRIPCIÓN: las reformas normativas que se suceden desde la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el año 1994, hasta la aprobación del vigente Estatuto del CEJ, en el año 2003, configuran un modelo de centro cuya finalidad es la formación de las carreras y cuerpos relacionados con la Administración de Justicia, excepción hecha de los jueces que tienen su propia Escuela. Este diseño de centro requiere promover la colaboración hacia aquellos otros ámbitos que completan el arco de la Justicia.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Aumentar la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Escuela Judicial con el fin de optimizar recursos personales y materiales y aumentar la oferta formativa de ambas instituciones sin necesidad de aumentar el presupuesto.
- Extensión de esta colaboración a la formación internacional.
- Establecer colaboraciones con todos los Colegios Profesionales relacionados con la Administración de Justicia (Consejo General de la Abogacía, Colegios de Abogados, Notarios, Registradores, Procuradores, etc...)
- Colaborar con instituciones especializadas en materias de interés para los profesionales de la Justicia.

PROGRAMA 31.2P (proyecto)

COLABORACIÓN TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN: El CEJ mantiene relaciones de colaboración con la mayor parte de las Comunidades Autónomas que han recibido las competencias en materia de medios al servicio de la Administración de Justicia. Este proyecto persigue abrir nuevas vías de colaboración con aquellas CCAA con las que ya existen Convenios de colaboración y establecerlos con aquellas con las que actualmente no existen convenios. Se pretende también ampliar el contenido de esta colaboración, actualmente circunscrita a la formación de Fiscales y Secretarios Judiciales, y ampliarla a la formación de otros colectivos. Finalmente, se persigue extender esta colaboración al ámbito de las Administraciones Locales (FEMP, Ayuntamientos, Diputaciones, etc..), de gran interés, por razón de sus competencias, para la formación de estos profesionales.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Aumentar progresivamente el número de CCAA con las que existe convenio de colaboración.
- Aumentar la colaboración con las CCAA con las que existe convenio.
- Hacer extensiva la colaboración con los centros de formación autonómicos a la formación de Letrados de las CCAA, Abogados del Estado y Médicos Forenses.
- Establecer colaboraciones con Administraciones Locales (FEMP, Ayuntamientos y Diputaciones) para la formación específica en materia de Administración local.



PROGRAMA 31.3P (proyecto)

COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS DE FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN: Las líneas de colaboración recientemente abiertas con otros centros de formación de la Administración General del Estado (recíproca apertura de actividades formativas a los colectivos competencia de cada centro de formación) se han mostrado muy fructíferas y han dado resultados muy satisfactorios para sus participantes. Este proyecto persigue desarrollar nuevas vías de colaboración, y profundizar en las existentes, con otros centros de formación de funcionarios de la Administración General del Estado y con instituciones públicas o privadas.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Profundizar en la colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP): participación de colectivos del CEJ en cursos generalistas de la AGE (RRHH, inmersión lingüística, medios de comunicación) y trabajo en común con funcionarios de la AGE.
- Potenciar la formación en colaboración con la Escuela Judicial de Barcelona: actividades conjuntas en donde estén implicados todos los colectivos que se forman en el CEJ, aprovechando el enorme potencial y posibilidades del Centro.
- Colaborar con el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social (curso anual en el que participan Letrados de la Seguridad Social y Abogados del Estado).
- Colaborar con los centros de formación de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.
- Iniciar contactos con Universidades para colaborar en los ámbitos de la formación (temas jurídicos, económicos y sociales) y la tecnología (e - learning).
- Establecer líneas de colaboración con Escuelas de Negocios (IE, ESADE, ISDE)

PROGRAMA 31.4P (proyecto)

COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue desarrollar nuevas vías de colaboración, y profundizar en las existentes, con cualesquiera otras instituciones u organismos nacionales, públicos o privados con los que puedan existir materias o asuntos de interés común.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Convenio con AEQUITAS (Fundación del Consejo General del Notariado), para actividades formativas en materia de ayuda a las personas necesitadas de especial protección.
- Convenio con la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA) para actividades formativas en la materia
- Convenio con el Consejo Superior de Deportes, para articular la colaboración en materias de dopaje.
- Convenio con el Hospital Gómez Ulla para la realización de Estancias tuteladas de Médicos Forenses en prácticas.
- Convenio con el Instituto de la Mujer para actividades formativas en materia de igualdad y violencia



Objetivo 3.2: Cooperación Jurídica Internacional y Cooperación al desarrollo

PROGRAMA 32.1P (proyecto)

PRESENCIA EN EUROPA DE PROFESIONALES DE LA JUSTICIA ESPAÑOLES

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue favorecer y aumentar la presencia de los profesionales de la Justicia españoles en Europa (intercambios, encuentros, formación específica), en el marco de la contribución al desarrollo y consolidación del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia. Se prevén actividades exclusivamente dirigidas a Fiscales (actividades de la EJTN) y también a otros colectivos (Academia de Derecho Europeo ERA), Centro Europeo de la magistratura y de las profesiones jurídicas, del Instituto Europeo de Administración Pública (IEAP).

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Aumentar la presencia de Fiscales españoles en los cursos ofertados por los países miembros de la Red de Formación Judicial Europea (Open Activities de la EJTN).
- Prorrogar el acuerdo de cooperación con la Academia de Derecho Europeo (ERA) para la formación de Secretarios Judiciales españoles.
- Programar, para los Médicos Forenses, la realización de Encuentros periódicos con miembros de organismos, europeos o internacionales, que tengan encomendadas funciones similares o complementarias a las del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).
- Aumentar la presencia internacional de Abogados del Estado (intercambios y estancias internacionales).
- Formar a los Secretarios Judiciales que deban constituirse en puntos de contacto de la futura Red Española de Secretarios Judiciales en Cooperación Jurídica Internacional (RESEJ).
- Elaborar una base de datos de Fiscales, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y Abogados del Estado con nivel suficiente de idiomas para participar en actividades y proyectos internacionales.

PROGRAMA 32.2P (proyecto)

OFERTA FORMATIVA PARA PROFESIONALES DE LA JUSTICIA EXTRANJEROS

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue aumentar la oferta formativa del CEJ dirigida a profesionales de la Justicia extranjeros, en el marco de la contribución al desarrollo y consolidación del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, hasta ahora muy limitada. Con objeto de fomentar la demanda se requiere de medidas específicas, especialmente la difusión y comunicación en inglés y otras lenguas extranjeras de estas actividades formativas.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Aumentar la oferta de plazas para extranjeros en las actividades formativas del CEJ.
- Medidas para incentivar la participación en estas actividades: difusión en inglés de estas actividades, oferta de servicios de traducción simultánea en todas las aulas, traducción de la página web del CEJ al inglés y, progresivamente a otros idiomas extranjeros.



PROGRAMA 32.3S (servicio)

PARTICIPACIÓN EN REDES DE FORMACIÓN INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN: este servicio persigue desarrollar la presencia institucional del CEJ en todas las redes de centros de formación jurídica o judicial de ámbito geográfico de interés para la política del Ministerio de Justicia (principalmente Europa e Hispanoamérica). El CEJ ha conseguido entrar en todos los comités de dirección de estas redes y participa en los grupos de trabajo que se consideran de interés preferente para nuestros profesionales.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Red Europea de Formación Judicial (EJTN): participación del CEJ en el Comité de Dirección y en los grupos de trabajo.
- Participación en los proyectos de la EJTN financiados por la Unión Europea.
- Academia de Derecho Europeo (ERA): participación en el Consejo de Dirección.
- Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (RECAMPI): participación en el Comité de Dirección.

PROGRAMA 32.4P (proyecto)

CONTRIBUCIÓN A LA CREACIÓN DE NUEVAS REDES DE COOPERACIÓN

DESCRIPCIÓN: con el mismo fin de desarrollar la presencia institucional del CEJ en redes de centros de formación jurídica o judicial, se persigue aquí la participación en dos proyectos de creación de redes de centros de formación jurídica, dirigidos a la colaboración con el mundo árabe: la creación de la Red de centros de formación jurídica del sector Justicia de España con Marruecos, Argelia y otros países árabes y la creación de la Red Euro-árabe de formación judicial.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Impulsar la firma del acuerdo de constitución de la Red de Cooperación Jurídica de España con Marruecos, Argelia y otros países árabes.
- Participación en el Comité de Dirección, en cooperación con Francia, la Unión Europea y los países árabes para conseguir el objetivo de constitución de una red euro - árabe de formación judicial.
- Estudiar y elaborar propuestas para la integración de ambos proyectos.



PROGRAMA 32.5P (proyecto)

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la participación en proyectos auspiciados por organizaciones internacionales que incluyan formación del personal de la Administración de Justicia, o asistencias técnicas y que el Ministerio de Justicia estime que son de interés para España. El CEJ recibe peticiones de colaboración en proyectos de organizaciones internacionales unas veces directamente y otras a través del Ministerio de Justicia. La Unión Europea o la AECID son las fuentes de financiación de estos proyectos.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ, al presupuesto de la AECID y a las transferencias de la Unión Europea.

FASES DEL PROYECTO:

- Participar en proyectos de la Unión Europea: EUROJUST – LEX (Irak), Balcanes, Turquía...
- Participar en proyectos auspiciados por el Consejo de Europa, la ONU, consistentes en el envío de expertos para programas determinados.
- Utilización de una base de datos de fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses y abogados del Estado, con nivel de idiomas suficiente para participar en actividades y proyectos internacionales (especialización de cada uno de ellos, nivel de idiomas, disponibilidad para participar en proyectos internacionales y, en su caso, zonas geográficas de preferencia).

PROGRAMA 32.5P (proyecto)

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la participación en proyectos de cooperación al desarrollo en materia de justicia que, dentro del marco establecido por las directrices emanadas del Plan Director de la Cooperación Española (coordinado por la AECID) y por el Ministerio de Justicia, se consideren prioritarias, tanto desde el punto de vista geográfico como material. La mayor parte de estos proyectos se refieren a asistencias técnicas y actividades de formación y se desarrollan en Hispanoamérica y en África, siendo todavía incipiente la cooperación con Asia.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Realización de Seminarios en colaboración con la AECID (corresponde al CEJ la impartición de la docencia y su financiación).
- Realización de asistencias técnicas en África, Asia e Iberoamérica (recomendaciones y actividades formativas).
- Negociar con la AECID para que dote de becas al personal de la Administración de Justicia iberoamericano que quiera asistir a actividades formativas organizadas por el CEJ.
- Colaboración con el Ministerio de Justicia en la puesta en marcha del Grupo de Expertos en Cooperación al Desarrollo, a través del curso de capacitación inicial de secretarios judiciales.
- Organización de cursos anuales de especialización en cooperación al desarrollo: especialmente orientados a fiscales y secretarios judiciales.



PROGRAMA 32.6P (proyecto)

RED ESPAÑOLA DE SECRETARIOS JUDICIALES EN COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN: Uno de los objetivos estratégicos del PEMJ es el "*fortalecimiento de la dimensión jurídica internacional*" que persigue "*consagrar un modelo de cooperación y coordinación eficaz con todas las instituciones de la comunidad internacional involucradas en el ámbito de la Justicia*". Este proyecto persigue la colaboración con el Ministerio de Justicia en la puesta en marcha de la Red Internacional de Secretarios Judiciales formados en Cooperación Jurídica Internacional (RISEJ), mediante la formación previa, tanto de los secretarios judiciales que van a constituir el núcleo inicial de la red, como de otros secretarios que progresivamente se vayan incorporando a los cursos para especializarse en esta materia.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Formación, a través del curso de capacitación inicial de secretarios judiciales y según las directrices del Ministerio de Justicia, de los secretarios judiciales que constituirán el núcleo inicial de los puntos de contacto.
- Constitución de un grupo de secretarios judiciales especializados en Cooperación al desarrollo.
- Organización de cursos anuales de especialización en cooperación jurídica internacional dentro de la programación de la Formación Continua.



7.4. EJE ESTRATÉGICO 4: ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

El Eje Estratégico 4 (ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN) consiste en “contribuir al progreso del conocimiento y de la investigación técnico – jurídica en el marco de las políticas públicas de justicia”.

7.4.1. Descripción: El CEJ es principalmente un centro de formación de los profesionales de la Administración de Justicia, sin perjuicio de que tenga asignadas otras competencias de estudio e investigación, que no por secundarias son menos importantes, ya que coadyuvan a un mejor desempeño de esta formación, y así, según su Estatuto le corresponde “la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones y cualquier otra actividad que pueda contribuir a mejorar la formación”.

Asimismo, el centro puede contribuir a la reflexión y al debate para promover el necesario cambio en los sistemas selectivos de acceso a estas Carreras y Cuerpos. Un entorno social radicalmente distinto, una Administración de Justicia en pleno proceso de reforma, unas demandas de calidad de trabajo incuestionables, hacen absolutamente necesaria una reingeniería organizativa que pasa por el necesario rediseño de estos.

7.4.2. Contenido: el Eje Estratégico 4 (Estudios e Investigación) se despliega en los siguientes Objetivos y Programas de Actuación.

Objetivo 4.1: Centro de Estudios e Investigación

Programas de actuación:

- Iniciativas y grupos de trabajo y debate jurídicos (41.1P)
- Foros sobre el Plan Estratégico para la Modernización del Sistema de Justicia (41.2P)
- Centro de Documentación Virtual (41.3P)
- Cursos de Especialización para profesionales del Derecho (41.4P)

Objetivo 4.2: Rediseño de los sistemas de acceso

Programas de actuación:

- Sistema de acceso a la Carrera Fiscal (42.1P)
- Sistema de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales (42.2P)
- Sistema de acceso al Cuerpo de Médicos Forenses (42.3P)
- Sistemas de acceso a los Cuerpos y Escalas del personal al servicio de la Administración de Justicia (42.4P)



7.4.3. Programas de actuación del Eje Estratégico 4:

Objetivo 4.1: Centro de Estudios e Investigación

PROGRAMA 41.1P (proyecto)

INICIATIVAS Y GRUPOS DE TRABAJO Y DEBATE JURÍDICOS

DESCRIPCIÓN: el objetivo de este proyecto es que el CEJ se convierta en lugar de análisis, investigación, estudio, encuentro y debate de aquellas iniciativas de interés del Ministerio de Justicia, en el ámbito de las competencias que le son propias. Estas iniciativas pueden concretarse en la apertura de foros de debate para el planteamiento de los grandes temas jurídicos o la constitución de grupos de trabajo sobre asuntos concretos que se determinen por la Dirección del CEJ.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Organización periódica de debates jurídicos sobre temas de actualidad ("Martes del CEJ", de periodicidad trimestral, entrada libre al Salón de Actos).
- Actividades de publicidad y difusión de estos debates.
- Publicación de los trabajos preliminares de los expertos y de las conclusiones de los debates en soporte electrónico, para contribuir al acervo científico y cultural del CEJ.
- Creación de grupos de trabajo presididos por profesionales de prestigio sobre temas de pendientes de reforma de interés del Ministerio de Justicia (reflexión y ayuda para la toma de decisiones, composición interdisciplinar: magistrados, fiscales, secretarios judiciales, abogados)

PROGRAMA 41.2P (proyecto)

FOROS SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue colaborar con el Ministerio de Justicia mediante la puesta a disposición del CEJ como sede de los diversos foros contemplados en el Plan de Estratégico para la Modernización del Sistema de Justicia con el fin de constituirse en foro principal de los grupos de estudio y trabajo de larga duración cuyo resultado final sea la elaboración de protocolos de actuación; guías de buenas prácticas; libros blancos, etc...

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Constitución del foro de buenas prácticas legislativas.
- Comisión para la modernización del lenguaje jurídico.
- Constitución del foro sobre buenas prácticas de la justicia.
- Constitución del foro sobre buenas prácticas en materia de tecnología y justicia.



PROGRAMA 41.3P (proyecto)

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN VIRTUAL

DESCRIPCIÓN: El servicio de documentación del CEJ, que habitualmente se presta a través de la biblioteca, ofrece prestaciones diversas: consulta en sala, préstamo a domicilio, búsquedas documentales, acceso a base de datos, etc. Para asegurar un servicio útil de documentación este proyecto persigue la creación de un Centro de Documentación Virtual capaz de atender las demandas de los profesionales de la Justicia en su etapa de formación en el CEJ y las necesidades de información que posteriormente precisen en sus puestos de trabajo.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Publicación electrónica de los documentos elaborados en las actividades formativas del CEJ (edición con sistema de búsqueda que permite navegar a través de la publicación).
- Constitución de un comité científico responsable de valorar las ponencias que pueden ser objeto de publicación.
- Integración en la red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia, accesible a través de Internet mediante ABSYS NET, con fin de difundir y dar visibilidad a estos fondos.
- Desarrollo de una Base de datos documental que incluya el histórico integrado por ponencias y demás publicaciones del CEJ, y que permita todo tipo de búsquedas (ver programa 22.4P sobre la adquisición y desarrollo de un software de Gestión documental).
- Digitalización de todas las ponencias publicadas y recopilación en un DVD que recoja la historia docente del CEJ (incorporación de un sistema OCR, de reconocimiento óptico de caracteres, para la recuperación de estos textos).
- Constitución de una copia de seguridad del fondo documental del CEJ.

PROGRAMA 414P (proyecto)

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA PROFESIONALES DEL DERECHO

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue articular medidas para ejercitar la competencia otorgada al CEJ por su Estatuto de "desarrollar cursos de especialización para profesionales del derecho" Esta posibilidad estaba pensada para ejercitarse vía convenio con otras entidades públicas o privadas. Sin embargo, la evolución de la legislación en el ámbito de la enseñanza universitaria, abre nuevas vías no previsibles en el momento de aprobación del Estatuto. Por esta razón, además de la formación de profesionales del derecho a través de convenios con colegios profesionales, prevista en el programa 31.1P, se abre la posibilidad de que en el centro organice cursos de postgrado para profesionales del Derecho.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Introducir la formación de postgrado universitario para la obtención del título de Abogado o Procurador.
- Colaborar con Escuelas de Práctica Jurídica y Universidades para la impartición de dichos cursos.



Objetivo 4.2: Rediseño de los sistemas de acceso

PROGRAMA 42.1P (proyecto)

SISTEMA DE ACCESO A LA CARRERA FISCAL

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la colaboración con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado para analizar el necesario rediseño de los sistemas de acceso a la Carrera Fiscal. La necesidad de un replanteamiento del sistema selectivo de acceso a la Carrera Fiscal viene determinada por la constatación de las debilidades del actual sistema: en particular, los contenidos excesivamente memorísticos y la larga duración del periodo de preparación, lo que dificulta la cobertura de las plazas ofertadas (con el consiguiente aumento de los sustitutos) y puede y suele llevar aparejado que los tribunales de oposición rebajen el nivel de exigencia requerido para aprobar. Al mismo tiempo, no se valoran otros conocimientos y habilidades, imprescindibles para el desarrollo del trabajo en el entorno social actual (conocimientos económicos, sociológicos, políticos, idiomas, informática). Esta necesidad se hace más acuciante en un contexto en el que el Ministerio de Justicia se compromete a un aumento, sostenido en el tiempo, de las plazas de Fiscales.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Constitución en el CEJ de un grupo de trabajo integrado por fiscales, profesores universitarios, abogados, funcionarios y cuantos otros profesionales se estimase necesario.
- Valoración de si se considera preferible empezar a trabajar desde el principio en un equipo mixto con el CGPJ o se prefiere avanzar al CGPJ una propuesta del Ministerio de Justicia, en colaboración con la Fiscalía.
- Propuestas de cambio: sistemas de selección no exclusivamente memorísticos, contenidos no exclusivamente jurídicos, tipos de ejercicio valorables en las oposiciones.
- Valoración de sistemas alternativos o complementarios al de oposiciones a la luz de la experiencia de otros países europeos.
- Elaboración de un calendario que considere las fases de la implantación de un nuevo sistema (cambios normativos, aplicación demorada en el tiempo para no perjudicar las expectativas de quienes llevan varios años dedicados a la preparación de oposiciones).

PROGRAMA 42.2P (proyecto)

SISTEMA DE ACCESO AL CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la colaboración con el Ministerio de Justicia para analizar el diseño de un nuevo sistema de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales. Este nuevo sistema es necesario por las mismas razones mencionadas en el programa anterior y, además, para adecuarlo a la nueva configuración organizativa de la Administración de Justicia (Oficina Judicial) que demanda profesionales con un perfil jurídico tradicional pero también con habilidades gestoras y de dirección.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Colaboración con el Ministerio de Justicia en el estudio y diseño de un nuevo sistema de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales.
- Constitución en el CEJ de un grupo de trabajo integrado por profesores universitarios, abogados, fiscales, secretarios judiciales y cuantos otros profesionales se estimase necesario.
- Propuestas de cambio: sistemas de selección no exclusivamente memorísticos, contenidos no exclusivamente jurídicos, tipos de ejercicio valorables en las oposiciones.
- Valoración de sistemas alternativos o complementarios al de oposiciones a la luz de la experiencia de otros países europeos.
- Elaboración de un calendario que considere las fases de la implantación de un nuevo sistema



PROGRAMA 42.3P (proyecto)

SISTEMA DE ACCESO AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES

DESCRIPCIÓN: el nuevo diseño del acceso al cuerpo de médicos forenses responde a un planteamiento diferente. La medicina forense en España es una especialidad que se adquiere mediante la realización de las pruebas selectivas y el acceso a este cuerpo superior, de carácter nacional pero parcialmente transferido a las CCAA junto con el resto de cuerpos de personal al servicio de la Administración de Justicia. El nuevo sistema de acceso debería aproximarse al procedimiento general de adquisición de especialidad médica a través del sistema MIR. Ello llevaría a un vuelco total del sistema vigente, pero permitiría el reclutamiento de personal perfectamente formado en esa especialidad.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Colaboración con el Ministerio de Justicia y las CCAA con competencia transferidas en materia de justicia en el estudio y diseño de un nuevo sistema de acceso al Cuerpo de médicos forenses para adecuarlo a la nueva configuración organizativa de la Administración de Justicia.
- Constitución en el CEJ de un grupo de trabajo integrado por profesores universitarios, médicos, abogados, funcionarios y cuantos otros profesionales se estimase necesario.
- Propuestas de cambio.
- Elaboración de un calendario que considere las fases de la implantación de un nuevo sistema.

PROGRAMA 42.4P (proyecto)

SISTEMA DE ACCESO A LOS CUERPOS Y ESCALAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN: el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia contempla la necesidad de establecer un nuevo sistema de acceso del personal al servicio de la Administración de Justicia. Este proyecto persigue la colaboración con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de justicia para analizar el diseño de unos nuevos sistemas de acceso a los Cuerpos y Escalas de este personal para adecuarlo a la nueva configuración organizativa de la Administración de Justicia.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Colaboración con el Ministerio de Justicia y las CCAA con competencia transferidas en materia de justicia en el estudio y diseño de unos nuevos sistemas de acceso a los Cuerpos y Escalas del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Constitución en el CEJ de un grupo de trabajo integrado por profesores universitarios, médicos, abogados, funcionarios estatales y autonómicos y cuantos otros profesionales se estimase necesario.
- Propuestas de cambio.
- Elaboración de un calendario que considere las fases de la implantación de un nuevo sistema.



7.5. EJE ESTRATÉGICO 5: EXCELENCIA ADMINISTRATIVA

El Eje Estratégico 5 (EXCELENCIA ADMINISTRATIVA) consiste en “*desarrollar las capacidades gerenciales del organismo para asegurar la excelencia administrativa y la calidad en el servicio público*”.

7.5.1. Descripción: este objetivo recoge las diferentes actuaciones encaminadas al incremento de la eficacia y la eficiencia de la actividad administrativa y a la promoción de la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos, a la mejora de procedimientos, la adecuación de los recursos humanos, financieros y materiales a los fines perseguidos, y al refuerzo de la capacidad gestora del organismo.

7.5.2. Contenido: el Eje Estratégico 5 (Excelencia Administrativa) se despliega en los siguientes Objetivos y Programas de Actuación.

Objetivo 5.1: Gestión de calidad y orientación de servicio público

Programas de actuación:

- Organización de cursos de Formación Inicial (51.1P)
- Gestión de la Formación Continua (51.2P)
- Gestión de actividades internacionales (51.3P)
- Becas (51.4P)
- Viajes, actos y reuniones institucionales (51.5P)
- Registro y Atención Telefónica (51.6P)
- Quejas y Sugerencias (51.7P)
- Análisis de la demanda y estudios de satisfacción (51.8P)

Objetivo 5.2: Funcionamiento integrado y eficiente de los servicios

- Recursos Humanos (52.1P)
- Gestión Económica (52.2P)
- Nóminas (52.3S)
- Presupuestos, Contabilidad y Pagos (52.4S)
- Gestión de espacios (52.5P)
- Recursos materiales y Régimen Interior (52.6P)
- Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud (52.7P)
- Contratación (52.8P)
- Convenios (52.9P)
- Difusión y Comunicación (52.10P)
- Plan Estratégico (52.11P)
- Manual de procedimiento (52.12P)



7.5.3. Programas de actuación del Eje Estratégico 5:

Objetivo 5.1: Gestión de calidad y orientación de servicio público

PROGRAMA 51.1P (proyecto)

ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL

DESCRIPCIÓN: Este proyecto comprende todas las actuaciones de programación, organización y gestión de los cursos selectivos de Fiscales, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses (no transferidos), Facultativos del INTCF, así como del resto de los Cuerpos de la Administración de Justicia (Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial, cuando se trate de convocatorias en el territorio Ministerio) y Técnicos Especialistas de Laboratorio y Ayudantes de Laboratorio del INTCF. Igualmente incluye las actuaciones de programación, organización y gestión de los cursos de formación complementaria de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su especialización para la función de policía judicial

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1 y 2.

FASES DEL PROYECTO:

- Elaboración y actualización del Plan de formación (Syllabus) de cada curso selectivo.
- Proceso de selección de Coordinadores de módulos y de adjudicación de las clases a los profesores.
- Gestión del proceso de selección de tutores, seguimiento de tutorías y distribución de alumnos por tutores.
- Organización de Juntas de Profesores y Coordinadores.
- Confección y seguimiento de horarios académicos.
- Organización y distribución de las aulas.
- Organización de visitas institucionales.
- Control de asistencia a clase de los alumnos y profesores.
- Organización y seguimiento de actos: de elección de destino (Fiscales y Secretarios Judiciales), de entrega de despachos.
- Información y Atención telefónica, presencial y telemática (página web y comunidad virtual) a alumnos y profesores.
- Seguimiento de las evaluaciones, registro y tratamiento estadístico de las calificaciones de los alumnos, y elaboración del escalafón final de la promoción.
- Elaboración de Diplomas para los cursos de especialización de Policía Judicial y expedición de certificados de asistencia.
- Elaboración de la ficha presupuestaria de cada curso y emisión de las órdenes de pago a todos los profesores y tutores.



PROGRAMA 51.2P (proyecto)

GESTIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA

DESCRIPCIÓN: este proyecto consiste en la gestión de la Formación Continua de Fiscales, Secretarios Judiciales, Abogados del Estado, Médicos Forenses no transferidos y Facultativos del INTCF. Estas actividades formativas se refieren a cursos, jornadas de especialistas, encuentros de directores, asistencias a congresos, estancias nacionales e internacionales y otras relacionadas con la formación, organizadas por el CEJ o en colaboración con otras instituciones y entidades públicas y privadas, al objeto de actualizar y reforzar la capacitación profesional de estas Carreras y Cuerpos.

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1 y 2.

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de las actividades formativas anuales.
- Convocatoria de las actividades formativas (elaboración y publicación, listas de admitidos y excluidos, tramitación de quejas y reclamaciones, renunciaciones y sustituciones).
- Gestión de la documentación de las actividades formativas (comisiones de servicio y licencias, carpetas para los asistentes, personalizadas en el caso de ponentes y directores).
- Relaciones con los directores de los cursos, ponentes y alumnos.
- Control de asistencias a los cursos y emisión de certificados.
- Gestión de la logística (asignación de aulas, catering, requerimientos específicos, etc) de los cursos.
- Publicación de ponencias, conclusiones, etc.
- Elaboración y seguimiento de convenios con entidades públicas y organismos privados.
- Informes solicitados por la dirección y respuesta a preguntas parlamentarias.
- Elaboración de las estadísticas para la Memoria Anual.
- Preparación de la documentación relacionada con la formación continua para las reuniones del Consejo rector.
- Elaboración de ficha presupuestaria de cada actividad formativa y para la actividad general del área y elaboración de los órdenes de pago.
- Propuestas de mejora de los procedimientos que afectan al área, de las bases de datos del CEJ y de las aplicaciones informáticas disponibles.

PROGRAMA 51.3P (proyecto)

GESTIÓN DE ACTIVIDADES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1 y 2.

FASES DEL PROYECTO:

- Instrucciones sobre actividades internacionales
- Programación de las actividades formativas anuales.
- Convocatoria de las actividades formativas (elaboración y publicación, listas de admitidos y excluidos, tramitación de quejas y reclamaciones, renunciaciones y sustituciones).
- Gestión de la documentación de las actividades formativas (comisiones de servicio y licencias, carpetas para los asistentes, personalizadas en el caso de ponentes y directores).
- Relaciones con los directores de los cursos, ponentes y alumnos.
- Control de asistencias a los cursos y emisión de certificados.
- Gestión de la logística (asignación de aulas, catering, requerimientos específicos, etc) de los cursos.
- Preparación de la documentación relacionada para las reuniones del Consejo rector.
- Elaboración de ficha presupuestaria de cada actividad formativa y para la actividad general del área y elaboración de los órdenes de pago-



PROGRAMA 51.4S (servicio)

BECAS

DESCRIPCIÓN: este servicio se refiere a la tramitación de procedimientos administrativos de concesión de subvenciones: becas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal y a los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Abogados del Estado, Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses; y becas para la formación en idiomas extranjeros de Fiscales, Secretarios Judiciales, Abogados del Estado, Médicos Forenses no transferidos y Facultativos del INTCF.

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 4.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Modificación y mejora de las bases de las convocatorias.
- Elaboración y publicación de 2 convocatorias anuales: identificación de deficiencias e implantación de mejoras.
- Tramitación de solicitudes de becas e incorporación de datos a bases de datos.
- Comisiones de evaluación de las becas y toma de actas.
- Tramitación de expedientes de gasto.
- Cuadro de mando de becas.
- Carta de servicios de becas.
- Guía de respuesta para consultas más frecuentes.

PROGRAMA 51.5S (proyecto)

VIAJES, ACTOS Y REUNIONES INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1 y 2.

FASES DEL PROYECTO:

- Identificación de procedimientos y organización.
- Guía de instrucciones e información.
- Distribución de funciones.
- Organización de reuniones del Consejo Rector: orden del día, distribución de documentación.
- Presentaciones para reuniones del Consejo Rector.

PROGRAMA 51.6P (proyecto)

REGISTRO Y ATENCIÓN TELEFÓNICA

DESCRIPCIÓN: este proyecto articula el conjunto de medidas de recursos humanos, obras, contrataciones y procedimientos necesarios para la mejora del Registro y la atención telefónica a los ciudadanos y clientes internos del CEJ.

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1 y 2.

FASES DEL PROYECTO:

- Refuerzo de personal funcionario y laboral.
- Contratación externa de servicio de atención telefónica.
- Revisión de características de los puestos de atención al público.
- Protocolo de derivación de llamadas
- Reubicación espacial del Registro General del CEJ



PROGRAMA 51.7P (proyecto)

QUEJAS Y SUGERENCIAS

DESCRIPCIÓN: este proyecto comprende la instauración de un procedimiento sistemático de atención de quejas y sugerencias de los ciudadanos (asistentes a cursos de formación continua, alumnos de formación inicial, colaboradores, becarios, contratistas, etc.) y del personal propio.

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1 y 2.

FASES DEL PROYECTO:

- Diseño e implantación de un programa articulado de recepción, tramitación y respuesta de quejas y sugerencias.
- Implantación de un sistema de recopilación de información sobre quejas y sugerencias.
- Buzón web de recepción de quejas y sugerencias externas.
- Buzón en la intranet de quejas y sugerencias internas
- Carta de servicios de atención de quejas y sugerencias.

PROGRAMA 51.7P (proyecto)

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN

DESCRIPCIÓN: este proyecto comprende la articulación de sistemas y procedimientos para analizar la demanda de los servicios de formación, administrativos y tecnológicos que presta el organismo, así como para la elaboración sistemática de estudios de satisfacción a través de encuestas, entrevistas, etc... con esos servicios.

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1 y 2.

FASES DEL PROYECTO:

- Sistemas de análisis de la calidad de los cursos selectivos de Formación Inicial y estudios de la satisfacción sobre esta formación.
- Sistemas de análisis sobre la demanda de actividades formativas de Formación continua, la calidad de éstas y estudios de satisfacción sobre esta formación.
- Sistemas de análisis sobre la demanda de servicios electrónicos que presta el organismo y de la satisfacción sobre ellos.
- Contratación de consultora externa para la recogida de datos y elaboración de informes.
- Informes específicos sobre características sociológicas de los colectivos a los que presta servicio el CE (profesores y alumnos de formación inicial, ponentes y asistentes a actividades de formación continua, becarios).



Objetivo 5.2: Funcionamiento integrado y eficiente de los servicios

PROGRAMA 52.1P (proyecto)

RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN: Persigue la adecuación, tanto cuantitativa como cualitativa, de los recursos humanos a las competencias encaminadas y a los fines perseguidos por el organismo. Una adecuada estructura de puestos debe complementarse con nuevas políticas de selección, formación y acción social que potencien la motivación y la capacidad profesional de los recursos humanos del centro. Se incluyen aquí también las actividades de gestión ordinaria del personal.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Planificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT): refuerzo del escalón predirectivo, redistribución de funciones, modificación de la RPT de personal laboral.
- Políticas de selección de personal: cobertura de vacantes con los mejores candidatos.
- Tramitación por el organismo de sus propios concursos.
- Plan de Formación del personal: refuerzo de habilidades de ofimática básica, idiomas y capacidades profesionales específicas.
- Desarrollo de un sistema integral de control de presencias: coordinado con los mecanismos de fichaje.
- Recurso a contrataciones externas para aquellas funciones previamente definidas.
- Medidas para la supresión de la figura de los colaboradores sociales.
- Gestión del programa anual de Acción Social y de las ayudas de comida y de transporte del personal.
- Gestión de personal: acuerdos de nombramiento, comisiones de servicio y adscripciones provisionales, reconocimiento de trienios y de grados personales, certificaciones, etc...

PROGRAMA 52.2P (proyecto)

GESTIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN: se trata de servicios clave para el organismo, consistentes en la tramitación de todos los expedientes de gasto (muy numerosos debido a los gastos de retribuciones a ponentes, profesores, colaboradores y asistentes a las actividades de formación). La necesidad de implantar procedimientos nuevos para mejorar esta gestión determina, sin embargo, su carácter de proyecto.

PRESUPUESTO: todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2

FASES DEL PROYECTO:

- Rediseño de procesos para asegurar pagos en tiempo.
- Definición de un procedimiento de pago de actividades formativas ágil, adecuado a la normativa y que facilite un seguimiento funcional de la ejecución presupuestaria.
- Contratación con Agencia de Viajes y redefinición del contenido del contrato.
- Identificación del personal gestor de las dietas y gastos de viaje (funcionarios, contratación externa).
- Gestión de expedientes de gasto en firme.
- Gestión de Caja Fija y pagos en metálico.
- Certificaciones del IRPF del Capítulo 2
- Organización del archivo de expedientes económicos
- Relaciones con la Intervención Delegada



PROGRAMA 52.3S (servicio)

NÓMINAS

DESCRIPCIÓN: este servicio es el de mayor trascendencia presupuestaria. Comprende el pago de nóminas al personal propio y a los funcionarios en prácticas en el CEJ (alumnos de formación inicial). Sólo el pago de nóminas a los alumnos representa entre el 50% y el 60% del presupuesto del organismo (una media de más de 7 millones de euros).

PRESUPUESTO: las nóminas se financian con cargo al Capítulo 1. Destaca el concepto 128 referente a las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Gestión de expedientes de nómina cada vez más numerosos, ante el incremento de la OEP de la Carrera Fiscal y del Personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Gestión de pagos de derechos pasivos, mutualismo administrativo y Seguridad Social, e IRPF.
- Certificaciones del IRPF de nóminas.
- Atención de consultas, información en materia de nóminas.
- Coordinación con agentes externos (Gerencias territoriales de Justicia, CCAA, Ministerio (DGRAJ), MUGEJU).
- Tramitación de embargos judiciales, retenciones y anticipos a cuenta.
- Modificación del marco normativo de las retribuciones de los funcionarios en prácticas para garantizar los derechos retributivos de los funcionarios.

PROGRAMA 52.4S (servicios)

PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y PAGOS

DESCRIPCIÓN: este servicio comprende todas las actuaciones de programación y planificación presupuestaria, el seguimiento de la disponibilidad y de la ejecución del presupuesto del ejercicio, la contabilidad de ingresos y gastos y la tramitación de pagos del organismo. Entre las mejoras del servicio destacan las que se refieren a la implantación de sistemas de recogida de la información presupuestaria (contabilidad analítica) que permita la toma de decisiones por parte de la Dirección.

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Contabilización de expedientes de gasto o de ingreso.
- Gestión de pagos del organismo.
- Elaboración anual del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos.
- Rendición de la Cuenta Anual del organismo.
- Retención de crédito de todos los posibles gastos del ejercicio.
- Implantación de un sistema de contabilidad analítica que permita un auténtico seguimiento funcional de la disponibilidad y ejecución presupuestaria.
- Atención de informes del Tribunal de Cuentas y de la Intervención



PROGRAMA 52.5P (proyecto)

GESTIÓN DE ESPACIOS

DESCRIPCIÓN: se incluyen aquí todas las actuaciones necesarias para habilitar espacios dignos y suficientes para la prestación de los servicios públicos encomendados al organismo y, en particular, para la organización de los cursos de formación inicial. Las insuficiencias del actual edificio sede determinan este conjunto de actuaciones (obras y mantenimientos).

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo a los Capítulos 2 y 6.

FASES DEL PROYECTO:

- Obras de mejora: Aseos, Salón de actos y nuevo espacio para el Registro.
- Actuaciones para habilitar nuevos espacios para usos docentes y administrativos.
- Convenios con Instituciones (organismos y universidades) para utilizar sus locales para usos docentes.
- Procedimiento para la reserva y el seguimiento de la utilización de espacios.
- Contratación de un servicio de mantenimiento integral.
- Otros mantenimientos.
- Reforma de la imagen del edificio sede: cartelería y estética.
- Actuaciones de mejora de la accesibilidad para personas discapacitadas.
- Protocolo y medidas de ahorro energético.
- Renovación de instalaciones de electricidad y agua.
- Organización y limpieza de archivos.

PROGRAMA 52.6P (proyecto)

RECURSOS MATERIALES Y RÉGIMEN INTERIOR

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue articular de manera ordenada el conjunto de actuaciones dirigidas a la mejora de los recursos materiales (bienes muebles y material no inventariable), así como a la organización de determinados servicios de régimen interior (seguridad y vigilancia, limpieza, cartería).

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo a los Capítulos 2 y 6.

FASES DEL PROYECTO:

- Seguridad y Vigilancia: renovación del contrato y redefinición de contenidos.
- Contrato complementario de limpiezas.
- Cartería y distribución de escritos, documentación y publicaciones.
- Renovación de mobiliario.
- Procedimiento de desafectación de bienes muebles.
- Programa de adquisición y reposición de material de oficina no inventariable.
- Inventario de los bienes del organismo.
- Programa de ahorro de papel y sistema de reciclaje.
- Programa de ahorro del gasto en teléfonos fijos móviles.



PROGRAMA 52.7P (proyecto)

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD

DESCRIPCIÓN: este proyecto comprende la implantación de sistemas y el desarrollo de medidas para adecuar los espacios e instalaciones a la normativa de prevención de riesgos laborales y para la vigilancia de la salud de las personas que desarrollan su actividad en el edificio sede (personal propio y contratado, colaboradores, profesores y alumnos).

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo a los Capítulos 2 y 6.

FASES DEL PROYECTO:

- Diseño e implantación de un Plan de Evacuación del centro.
- Contratación de un servicio de prevención externo.
- Obtención de un puesto de Técnico de prevención en la RPT de personal funcionario.
- Medidas para adecuación de espacios a la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Medidas de información, prevención y organización en relación a la gripe A.
- Protocolo para la realización de reconocimientos médicos al personal.
- Contratación de servicios de enfermería (ATS).

PROGRAMA 52.8P (proyecto)

CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN: este proyecto comprende el conjunto de medidas, procedimientos y modelos imprescindibles para implantar un sistema de contratación de productos y servicios adecuado a la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, ágil y eficaz. El carácter de proyecto viene determinado por la necesidad de implantar un procedimiento sistemático que no existe actualmente.

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1.

FASES DEL PROYECTO:

- Gestión de expedientes de contratación.
- Definición de funciones y diseño de procedimiento interno
- Elaboración de modelos de documentos para la contratación.
- Cuadro de seguimiento de convenios.
- Archivo digitalizado y en red de los expedientes.
- Creación de perfil del contratante.
- Aprobación de Pliegos tipo por la Abogacía del Estado.
- Procedimiento electrónico de adquisición centralizada de bienes y servicios a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado.
- Recepciones de la Intervención.



PROGRAMA 52.9S (servicio)

CONVENIOS

DESCRIPCIÓN: este servicio se refiere a la tramitación y gestión jurídico - administrativa de convenios marco, planes de actuación y encomiendas de gestión con Comunidades Autónomas, Administraciones Locales, Organismos e Instituciones nacionales e internacionales.

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1 y 2.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Procedimiento de tramitación de convenios.
- Gestión de expedientes de convenios: solicitud de informes a la Abogacía del Estado, la Intervención, los Ministerios de AAEE y Cooperación o de Política Territorial.
- Seguimiento de firmas y archivo y custodia de originales.
- Archivo digitalizado y en red de los expedientes.
- Cuadro de seguimiento de la tramitación de convenios: aspectos jurídicos y económicos.
- Incorporación de observaciones de la Intervención a los nuevos textos.

PROGRAMA 52.10 (proyecto)

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN: se agrupan en este proyecto el conjunto de actuaciones necesarias para asegurar la difusión de las actividades del CEJ en tres direcciones (con el Ministerio de Justicia, con los agentes y clientes externos y con el personal propio), así como la recopilación de toda la información generada en el ejercicio y que se ordena en la Memoria anual del ejercicio, que se presenta al Consejo Rector.

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1 y 2.

FASES DEL PROYECTO:

- Publicación de noticias en el Boletín electrónico del Ministerio de Justicia.
- Anticipo quincenal al Ministerio de las actividades formativas, actos y reuniones del CEJ.
- Publicación de avisos, notas y noticias en la página web del CEJ (información a todos los ciudadanos)
- Tablón electrónico: publicación de avisos y noticias en la intranet del CEJ (dirigido al personal propio).
- Elaboración de la Memoria anual



PROGRAMA 52.11P (proyecto)

PLAN ESTRATÉGICO

DESCRIPCIÓN: el propio Plan Estratégico del CEJ (2010 – 2012) se configura como un ámbito de actuación nuevo que es necesario gestionar (impulso, toma de decisiones, coordinación, control y seguimiento). Dentro de este proyecto se incluyen otras actuaciones de consultoría y de auditoría externa cuyos resultados deben integrarse en el Plan Estratégico.

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1 y 2.

FASES DEL PROYECTO:

- Sistema de seguimiento del Plan y evaluación del cumplimiento de objetivos.
- Puesta en común del Plan con responsables del organismo.
- Incorporación de sugerencias y propuestas de agentes externos.
- Consultoría operativa de servicios (Secretaría de Estado de Función Pública).
- Contratación de consultora externa para el desarrollo del Plan.

PROGRAMA 52.12P (proyecto)

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN: la identificación de los diferentes procedimientos del organismo (la mayoría de ellos sin carácter jurídico administrativo), su recopilación a través de plantillas o cuadros normalizados, su puesta en común a todo el personal o la unificación de modelos de comunicación configuran un conjunto de actuaciones tendentes a la elaboración de un Manual de procedimiento que asegure la continuidad de las mejoras introducidas y las reflexiones organizativas y procedimentales para el incremento de la eficacia

PRESUPUESTO: el coste de estas actividades se financia con cargo al Capítulo 1 y 2.

FASES DEL PROYECTO:

- Modelo de identificación de procedimientos del organismo.
- Definición de todos los procedimientos.
- Archivo digitalizado en red común de todos los procedimientos.
- Unificación de modelos.

8. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

Este borrador de Plan Estratégico es el punto de partida o de arranque para el inicio de un proceso de debate, propuesta y reflexión del equipo del Centro de Estudios Jurídicos y, también, con los agentes externos que concurren a la actividad propia del organismo (Órganos superiores y directivos del Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Abogacía General del Estado, CGPJ y Escuela Judicial, Asociaciones profesionales, etc...), con el fin de enriquecer estos objetivos y metas a través de diversos puntos de vista, enfoques y aportaciones.

Tras este proceso de debate y reelaboración del Plan, éste se presentará al Consejo Rector de diciembre de 2009 con vistas a su implantación a partir de enero de 2010, coincidiendo con la realización por el Ministerio de la Presidencia de una Consultaría Operativa de Servicios, solicitada en 2009.